



Universidad Internacional de La Rioja  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Grado en Trabajo Social

**LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER  
INMIGRANTE: UN PROYECTO DE  
INTERVENCIÓN**

Trabajo fin de estudio presentado por:	María Benéitez de la Zarza
Tipo de trabajo:	Proyecto de Intervención
Director/a:	Víctor Hugo Pérez Gallo
Fecha:	10-07-2024

## Resumen

La actual sociedad contemporánea caracterizada por una realidad social compleja y en constante transformación, ha sido testigo de un notable aumento en la presencia de mujeres inmigrantes en las últimas décadas. No obstante, este colectivo de mujeres hace frente a una situación de particular vulnerabilidad, debido a las condiciones invisibilidad y discriminación que le ofrecen las sociedades de acogida.

A lo largo del presente Trabajo de Fin de Grado se analiza la situación y los desafíos que enfrentan las mujeres inmigrantes en España, así como la respuesta pública y la necesidad de intervención desde el ámbito del Trabajo Social ante su situación de exclusión social. Partiendo de la consideración de que la atención y consideración de las mujeres inmigrantes desde el Trabajo Social es crucial para favorecer su plena integración en la sociedad de acogida.

Dicha atención implica conocer las realidades específicas de este grupo, y así, llegar a satisfacer las necesidades y abordar las problemáticas que no han sido cubiertas por las políticas migratorias y sociales. La intervención debe promover su autonomía e independencia a través de apoyos individualizados, el desarrollo de sus capacidades personales y la adaptación a las singularidades de cada mujer, con el objetivo de una mejora en la calidad de vida y bienestar.

**Palabras clave:** mujer, inmigrante, intervención, Trabajo Social, discriminación

## Abstract

Today's contemporary society, characterized by a complex and constantly changing social reality, has witnessed a remarkable increase in the presence of immigrant women in recent decades. However, this group of women faces a situation of particular vulnerability, due to the conditions of invisibility and discrimination offered by the host societies.

This Final Degree Project analyzes the situation and challenges faced by immigrant women in Spain, as well as the public response and the need for intervention from the field of Social Work in the face of their situation of social exclusion. Starting from the consideration that the attention and consideration of immigrant women from Social Work is crucial to promote their full integration into the host society.

Such attention involves understanding the specific realities of this group to meet their needs and address the issues that have not been covered by migration and social policies. The intervention should promote their autonomy and independence through individualized support, the development of their personal capacities, and adaptation to the unique circumstances of each woman, with the objective of improving their quality of life and well-being.

**Keywords:** women, inmigrant, intervencion, Social Work, discrimination

## Índice de contenido

<b>1.</b>	<b><i>Introducción</i></b>	<b>7</b>
<b>1.1.</b>	<b>Justificación y fundamentación</b>	<b>8</b>
<b>2.</b>	<b><i>Marco teórico</i></b>	<b>10</b>
<b>2.1.</b>	<b>Principios básicos de la intervención social</b>	<b>10</b>
<b>2.2.</b>	<b>Trabajo Social e inmigración</b>	<b>10</b>
<b>2.3.</b>	<b>Situación de las mujeres inmigrantes en España y Castilla y León</b>	<b>12</b>
<b>2.3.1.</b>	Feminización de los procesos migratorios	12
<b>2.3.2.</b>	La situación social y familiar de la mujer inmigrante	16
<b>2.3.3.</b>	La mujer inmigrante y su papel en el mercado de trabajo español	19
<b>2.3.4.</b>	Ser mujer, trabajadora e inmigrante	21
<b>3.</b>	<b><i>Marco legislativo</i></b>	<b>23</b>
<b>3.1.</b>	<b>Normativa estatal</b>	<b>23</b>
<b>3.1.1.</b>	Ley de Extranjería	23
<b>3.1.1.</b>	Políticas, programas y planes de integración	25
<b>3.2.</b>	<b>Normativa en Castilla y León</b>	<b>27</b>
<b>3.3.</b>	<b>Políticas sociales</b>	<b>28</b>
<b>3.3.1.</b>	Sanidad	28
<b>3.3.2.</b>	Empleo	28
<b>3.3.3.</b>	Vivienda	30
<b>3.3.4.</b>	Asistencia jurídica	30
<b>3.3.5.</b>	Reagrupación familiar	31
<b>3.3.6.</b>	Violencia de género	32
<b>4.</b>	<b><i>Diseño metodológico</i></b>	<b>34</b>
<b>4.1.</b>	<b>Justificación del proyecto</b>	<b>34</b>
<b>4.2.</b>	<b>Denominación del proyecto</b>	<b>35</b>
<b>4.3.</b>	<b>Naturaleza del proyecto</b>	<b>35</b>
<b>4.4.</b>	<b>Objetivos del proyecto</b>	<b>36</b>
<b>4.5.</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>37</b>
<b>4.6.</b>	<b>Actividades y tareas</b>	<b>38</b>

<b>4.7.</b>	<b>Organigrama .....</b>	<b>42</b>
<b>4.8.</b>	<b>Cronograma .....</b>	<b>44</b>
<b>4.9.</b>	<b>Recursos.....</b>	<b>47</b>
<b>4.10.</b>	<b>Evaluación.....</b>	<b>48</b>
<b>5.</b>	<b><i>Conclusiones .....</i></b>	<b>51</b>
	<b><i>Referencias bibliográficas .....</i></b>	<b>54</b>
	<b><i>Anexos .....</i></b>	<b>59</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. <i>Población extranjera total en España de 1998 a 2022.....</i>	12
Tabla 2. <i>Total población extranjera por sexo en España.....</i>	12
Tabla 3. <i>Inmigración por sexo en Castilla y León.....</i>	14
Tabla 4. <i>Organigrama de Fundación Cepaim.....</i>	42
Tabla 5. <i>Organigrama de Radio Progreso.....</i>	43

## 1. Introducción

En las sociedades actuales son múltiples las problemáticas y situaciones de necesidad que afectan a la población. Como respuesta en la cobertura de tales necesidades aparecen determinadas profesiones y se adjudican determinados recursos para ello. Entre ellas, las personas profesionales del Trabajo Social se establecen como uno de los principales actores directos en la gestión de estos recursos, con el objetivo de cubrir las necesidades y demandas específicas de la población en situación de riesgo o exclusión social.

En este sentido, uno de los conjuntos de demandas sociales más presentes en la actualidad se encuentra formado por el colectivo de personas inmigrantes. Debido a la afluencia e incremento de los flujos migratorios, la inmigración se presenta como un fenómeno latente en gran parte de las sociedades a nivel mundial. Si bien los principales movimientos migratorios se desarrollan dentro de un mismo territorio nacional, junto a movimientos hacia países fronterizos con el territorio de origen, las migraciones que conllevan el paso de más de dos fronteras suponen un menor porcentaje. Sin embargo, esta última modalidad de migración supone el principal foco de atención para la sociedad internacional, a partir del cual se criminaliza a estas personas, identificándolas como una amenaza para la estabilidad y el equilibrio nacional.

La condición de persona inmigrante trae consigo contextos, necesidades, y demandas específicas, aunque con diferencias sustanciales en función del país de procedencia de la persona, el idioma, el país de origen o el proceso migratorio determinado. Asimismo, como añadido a las casuísticas específicas derivadas de la condición de inmigrante, el condicionante del género trae consigo circunstancias, discriminaciones y necesidades particulares, como mujer inmigrante.

En base a lo expuesto previamente radica el planteamiento fundamental del presente Trabajo de Fin de Grado. En base al conocimiento de los contextos, casuísticas, necesidades y demandas específicas de la población inmigrante, específicamente de las mujeres inmigrantes, surge la motivación para realizar un proyecto de intervención que involucre a mujeres inmigrantes en la ciudad de Valladolid.

### 1.1. Justificación y fundamentación

Desde un punto de vista científico, la relevancia del proyecto se fundamenta en varias teorías y estudios sobre la comunicación, la representación mediática y el empoderamiento. En primer lugar, las teorías de la comunicación inclusiva, como las desarrolladas por Fraser (1990) y Habermas (1984), subrayan la necesidad de crear espacios en los cuales todas las voces, especialmente las de los sectores marginalizados, puedan ser escuchadas y consideradas en la esfera pública. Fraser (1990) argumenta que para lograr una democracia verdaderamente inclusiva es crucial contrarrestar las desigualdades estructurales que limitan la participación equitativa en el discurso público. Por su parte, Habermas (1984) añade que la comunicación ideal debe ser libre de coerción y permitir la participación plena de todos los individuos en la formación de la opinión pública. En línea con estos principios, el proyecto proporciona una plataforma para que las mujeres inmigrantes compartan sus experiencias y se involucren en el discurso mediático de manera significativa, promoviendo así una comunicación más equitativa e inclusiva.

De igual manera, la visibilización de las realidades de sectores vulnerables es otra área crítica abordada por este proyecto. Según Sen (1999), en su teoría de las capacidades, el desarrollo debe ser evaluado no solo en términos económicos, sino también en la capacidad de las personas para vivir la vida que valoran. Este proyecto, al dar voz a mujeres que enfrentan vulnerabilidades sociales, económicas y culturales, contribuye a ampliar sus capacidades al visibilizar sus necesidades y experiencias, y al sensibilizar a la sociedad sobre las barreras que enfrentan. La capacidad de estas mujeres para narrar sus historias y ser escuchadas se convierte en un componente esencial de su empoderamiento y desarrollo personal, alineándose con la idea de que el desarrollo implica más que la mera acumulación de riqueza, sino la expansión de libertades y oportunidades (Sen, 1999).

Desde una perspectiva práctica, este proyecto ofrece una solución innovadora a la marginación mediática de mujeres inmigrantes y sectores vulnerables. La radio, como medio de comunicación de amplio alcance y accesible, ha demostrado ser una herramienta eficaz para llegar a audiencias diversas y facilitar la participación de grupos que de otra manera podrían no tener voz en la esfera pública, a través de estudios sobre la radio comunitaria, como los realizados por Rodríguez (2001). A partir de estos se demuestra que este medio puede empoderar a las comunidades, promover la inclusión social y fortalecer la cohesión

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

comunitaria, no únicamente como medio para informar, sino para la movilización y conexión entre personas, creando un espacio para la expresión de la diversidad cultural y social (Rodríguez, C., 2001).

La promoción de la autonomía y recursos de mujeres en situación de vulnerabilidad también se basa en la teoría del empoderamiento. En este punto, es fundamental la base de la teoría de Kabeer (1999), que define el empoderamiento como la capacidad de tomar decisiones estratégicas sobre la propia vida en contextos donde esta capacidad ha sido previamente negada. De esta manera, al participar en la producción de contenidos de radio, las mujeres involucradas en este proyecto desarrollan habilidades valiosas en comunicación, producción y trabajo en equipo, fortaleciendo su autonomía personal y profesional. Este enfoque práctico se alinea con el empoderamiento como un proceso continuo de autodescubrimiento, capacidad de acción y creación de redes de apoyo.

En resumen, el proyecto de emisiones de radio se fundamenta en teorías robustas de la comunicación inclusiva, la visibilización de realidades vulnerables, la representación mediática, y el empoderamiento. Su importancia radica en su capacidad para abordar la exclusión mediática y social de mujeres migrantes, promover su autonomía y crear vínculos de apoyo entre comunidades transnacionales. Este enfoque ofrece un modelo replicable para la inclusión mediática y el empoderamiento de grupos vulnerables, así como la promoción de la equidad y la inclusión.

## 2. Marco teórico

A lo largo de este capítulo se aborda el marco teórico que sustentará el presente trabajo de fin de grado constituido, por un lado, por un análisis de la intervención comunitaria realizada desde el Trabajo Social con mujeres inmigrantes, y, por otro, por el estudio del fenómeno de la migración, concretamente de la situación de la mujer inmigrante de países no comunitarios, realizando una aproximación hacia sus rasgos, condicionantes y singularidades características que permiten discernir el conjunto integral del tema objeto de estudio.

### 2.1. Principios básicos de la intervención social

La intervención social es una acción programada y justificada desde un marco legal y teórico, que se realiza sobre un colectivo o individuo con el objetivo de mejorar su situación y generar un cambio social. Entre los principios básicos de la intervención social desde el trabajo social se incluyen, el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y la dignidad humana, la justicia social, el rechazo a la discriminación en cualquiera de sus formas y motivaciones, el respeto a la diversidad cultural, étnica, social y personal, la promoción del acceso a los recursos necesarios para el desarrollo personal y social de las personas, y el cuestionamiento de las políticas y prácticas que mantengan desigualdades y situaciones de injusticia social.

De esta manera, los y las profesionales del Trabajo Social centrarán su intervención en base a este conjunto de principios básicos, desde una perspectiva reflexiva y sistemática, centrada en la adaptación continuada a las necesidades y demandas de las personas y comunidades con las que se trabaja.

### 2.2. Trabajo Social e inmigración

Desde el Trabajo Social, la intervención con personas inmigrantes se centra en los principios básicos descritos con anterioridad, es decir, en el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana, y en la promoción de la justicia social y la equidad. En suma, se prestará especial atención a las necesidades y demandas específicas, así como a las barreras y limitaciones de diversa índole cultural, lingüística y/o legal a las que se enfrenta este colectivo.

Las propuestas de trabajo social con población inmigrante se centran en la tradición social del trabajo comunitario, la creación de redes o de grupos de ayuda mutua y auto-ayuda, mientras que, de manera progresiva, se van incorporando diferentes enfoques centrados en el

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN empoderamiento de las personas usuarias, el desarrollo de sus propias capacidades, fortalecimiento y reivindicación de sus derechos, o la adición de una perspectiva de género (Lacomba, J., 2020).

La acción comunitaria se une a la mediación intercultural como un modelo integrado de intervención, como respuesta a un contexto de nuevas condiciones y realidades sociales. La diversidad cultural que caracteriza a la práctica totalidad de las sociedades se presenta como un elemento sustancial tanto para ser considerado en las intervenciones, como justificación de la misma. De esta forma, a través de la acción comunitaria se promoverá el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y culturales, favoreciendo la cohesión social y el desarrollo de las capacidades de los miembros de la comunidad con la que se está realizando la intervención. Además, el enfoque de género se desarrolla como fundamental para la intervención con población inmigrante, así como en el diseño y creación de programas y metodologías de intervención (Lacomba, J., 2020).

Según Agrela (2004) se disciernen un total de cuatro modelos de intervención social que agrupan la intervención específica con mujeres inmigrantes, desarrollándose no de una forma cerrada, sino que pueden aparecer de forma simultánea o entremezclada. En primer lugar, el modelo paternalista-victimista, centrado en una visión de la mujer inmigrante como indefensas, vulnerables y carenciales, dando lugar a prácticas asistencialistas y caritativas, como ayudas económicas puntuales para alimentación o ropa.

En segundo lugar, el modelo de valoración social negativa, desde el que la mujer inmigrante es mirada como anómala, ya que ha “escapado” de su sociedad de origen, desvalorizándolas por completo. Se entiende que la mujer que emigra se dedica exclusivamente a ser trabajadoras sexuales, de ser malas madres por abandonar a sus hijos en el país de origen, o de llevar a cabo estrategias de natalidad para obtener ayudas económicas. Desde este modelo se desarrollan intervenciones centradas en la formación y educación para revertir sus comportamientos, considerados como “desvíos” (Agrela, B., 2004).

El modelo feminista salvacionista presenta a las mujeres inmigrantes sujetas a las consecuencias de la sociedad patriarcal, víctimas de la cultura machista y atadas a una situación de subordinación, frente a lo cual carecen de la capacidad para liberarse y se plantea como fundamental “salvarlas” (Agrela, B., 2004).

Por último, Agrela (2004) presenta el modelo culturalista. En base a este modelo se concentra la dificultad de integración en las diferencias culturales en relación con la mujer nacional del país de acogida, en este caso española. En este sentido, se desarrollarán programas centrados en las diferencias culturales, de conocimiento de la cultura del país de acogida, de adaptación cultural, entre otros.

Si bien se requiere un conocimiento exhaustivo de los diferentes modelos de intervención para sustentar en todo momento la actividad realizada en los proyectos de intervención, un modelo integrador basado en la acción comunitaria que tenga en cuenta los aspectos positivos y negativos de cada uno de los modelos y que sustente la intervención en base a las necesidades y demandas de la población objetivo, en este caso, las mujeres inmigrantes de países no comunitarios.

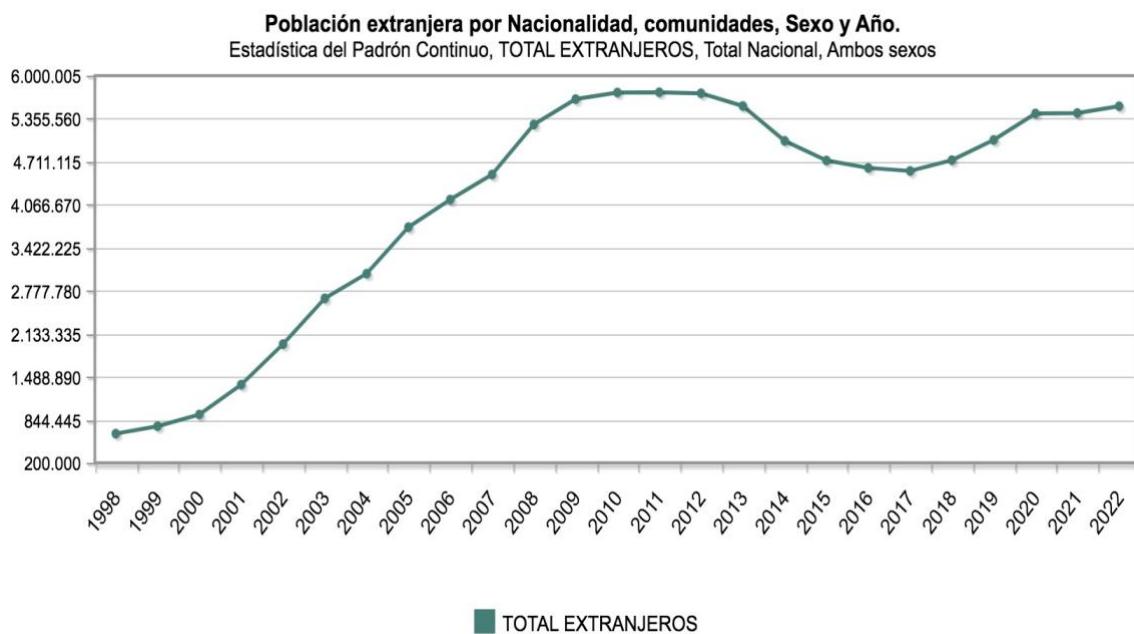
### **2.3. Situación de las mujeres inmigrantes en España y Castilla y León**

Una vez sintetizada la intervención social llevada a cabo desde el Trabajo Social con el colectivo de personas inmigrantes, concretamente con la mujer inmigrante, a lo largo de este nuevo apéndice se desarrollará el análisis de la situación contextual específica de la mujer inmigrante en España, centrándose en mujeres de origen de países no comunitarios.

#### **2.3.1. Feminización de los procesos migratorios**

En la actualidad, en la sociedad cambiante, multicultural y compleja, el fenómeno de las migraciones internacionales se presenta como un movimiento social y político de especial relevancia dentro del entramado de la globalización.

En el caso específico de España, históricamente se ha caracterizado por ser un país emigrante, es decir, del que partían personas hacia otros países en busca de mejores condiciones. Sin embargo, esta tendencia se ha tornado en las últimas décadas, convirtiéndose en un país receptor de inmigración, tal y como se puede observar a través de la Tabla 1, relativa al número de personas extranjeras en España desde 1998 hasta 2022.

**Tabla 1.** Población extranjera total en España de 1998 a 2022

Fuente: INE, 2024.

De manera específica, en la siguiente tabla, puede observarse como, si bien el número de hombres extranjeros es superior al de mujeres, la diferencia es ínfima. En este sentido, queda manifiesta la presencia de mujeres en los procesos migratorios como protagonistas de los mismos, trayendo consigo nuevas dinámicas y una “feminización de los flujos migratorios” (Rodríguez, C., p. 137), y, por tanto, marcando la necesidad del análisis de la realidad de la migración desde una perspectiva de género.

**Tabla 2.** Total población extranjera por sexo en España

	Hombres	Mujeres
2022	2022	2022
<b>TOTAL EXTRANJEROS</b>		
Total Nacional	2.778.214	2.764.718

Fuente: INE, 2024.

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Desde la década de los 90, se asienta un modelo migratorio femenino, especialmente en los países del Sur de Europa, región caracterizada previamente por flujos de mano de obra prioritariamente masculinos. El cambio en las dinámicas migratorias se produce como consecuencia de condicionantes de índole variada geográfica, sociodemográfica y económica en esta región del continente. En primer lugar, debido su situación geográfica estratégica como puerta de entrada a países europeos desde el continente africano, España especialmente a través del Estrecho de Gibraltar con la predominancia de mujeres de origen marroquí (Vela, R., 2013, p. 218).

Asimismo, diferentes sectores de la economía requieren de un nexo con países del exterior, es el caso de áreas como la atención a la dependencia, la hostelería, el comercio, el servicio doméstico o la agricultura de temporada, donde la labor de la mujer inmigrante es primordial y sustancialmente elevada (Vela, R., 2013, p. 218).

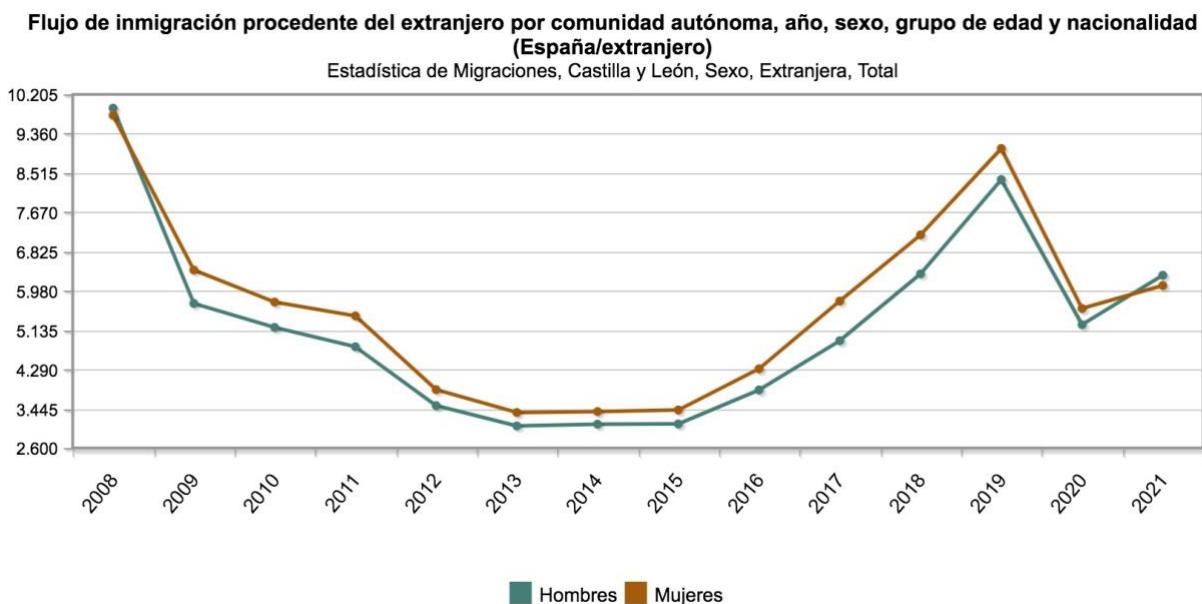
En última instancia, en las sociedades de los países del sur de Europa se han producido modificaciones sustanciales a nivel sociodemográfico, tales como un progresivo envejecimiento de la población, la incorporación de la mujer al mercado laboral, y las transformaciones en los núcleos familiares que todo ello ha supuesto. Ante estos cambios se produce la mercantilización de labores que hasta el momento realizaba la mujer en el hogar, o se generan nuevas demandas, como es el cuidado de personas mayores con dependencia dentro de los núcleos familiares, todas ellas pasan a ser cubiertas, en su mayoría, por mujeres inmigrantes (Vela, R., 2013, p. 219).

En el caso específico de Castilla y León, la población inmigrante ha experimentado un aumento significativo en los últimos años. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el semestre 1 de 2022, la región recibió 14,547 inmigrantes, lo que supone una variación del 195,73% con respecto al mismo período del año anterior. Esto indica un flujo migratorio importante en la región, con una tasa de 6,12 inmigrantes por cada mil habitantes (EPDATA, 2022).

Según muestra el informe de Trigal et al. (2002), la distribución espacial de los inmigrantes se concentra, en su mayoría, en las provincias de Valladolid, León, y Burgos. Asimismo, la población inmigrante en Castilla y León se caracteriza por una estructura de edad joven, con una mayoría de personas entre 25 y 44 años.

En cuanto a la distribución por sexo de esta misma población en Castilla y León, tal y como se aprecia en la Tabla 3, los flujos migratorios han seguido las mismas tendencias para ambos性os a lo largo de los años manteniéndose un número de mujeres superior al de hombres en todo momento, hasta el año 2021 donde esta diferencia se invierte.

**Tabla 3. Inmigración por sexo en Castilla y León**



Fuente: INE

Colombia es el primer país de nacimiento de estas mujeres, suponiendo América Central y del Sur el 47% del total, frente al 31% de mujeres nacidas en países de la Unión Europea (CCOO, 2021). En el Anexo 2 se observa a Rumanía y Bulgaria ocupan el segundo y cuarto puesto y la relevancia de Francia y Portugal por su cercanía a Castilla y León. Según el Informe presentado por CCOO, el número de mujeres que ha nacido en países africanos representa el 12%, entre los cuales únicamente Marruecos cuenta con un número significativo, ocupando el tercer puesto de países en la lista. En última instancia, remarcar que la presencia de mujeres procedentes de América del Norte y Asia no llega al 5% (CCOO, 2021).

En el caso concreto de Valladolid, al considerarse como capital autonómica, contar con el núcleo de población más numeroso y poseer una de las economías con mayor actividad de la comunidad, entre otros condicionantes, tiene como consecuencia ser una de las provincias

## LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

castellanas con un número más elevado de población inmigrante, encontrándose solo por detrás de Burgos (ver Anexo 1).

### 2.3.2. La situación social y familiar de la mujer inmigrante

Una vez que se conoce el contexto general de la inmigración en España y de forma específica en Castilla y León, así como la relevancia de las mujeres en los procesos migratorios, junto con la especificidad de los mismos por la condición de mujer, cabe exponer las condiciones y realidades sociales y familiares de la mujer inmigrante en esta comunidad autónoma, y en la ciudad de Valladolid.

Los contextos vitales, sociales y familiares de toda mujer migrante radican en su situación en el país de origen, tomando como referencia la motivación y condicionantes que fundamentan el inicio de su proceso migratorio. De igual manera, será de vital importancia las realidades social, económica, legislativa, política, entre otras, que caractericen a la sociedad de destino, pues todo ello influirá de manera determinante sobre las condiciones de vida la mujer inmigrante.

En primera instancia, promover el análisis de los relatos de las mujeres que emigran de sus países, analizando las motivaciones y contextos específicos marcados por los roles de género marcados en cada sociedad y cultura y que condicionaron su proyecto. Las casuísticas se centran en mujeres que emigran para atender familiares en el país de origen, ya sea hijos/as, padres, madres o parejas, convirtiéndose en la proveedora de sustento económico, con la presión que ello supone; mujeres que llegan al país de destino como familiar reagrupado de parejas ya asentadas y ubicadas en España; mujeres que han tenido que huir de su país de origen por motivos de violencia machista y/o discriminación de algún tipo, en muchas ocasiones acompañadas por menores a su cargo; y, mujeres que toman la decisión de emigrar en aras de unas mejores condiciones de calidad de vida, estudios, y/o profesionales. En resumen, se pueden agrupar en tres perfiles: las mujeres que llegan por reagrupación familiar; aquellas que emigran solas para proceder después a la reagrupación familiar; y las que realizan el proceso migratorio propio (Zarco Martín en Red Acoge, 2016, p. 22).

De esta manera, el proceso migratorio de las mujeres en prácticamente la totalidad de las ocasiones tiene como último objetivo la mejora de su situación económica y social, esto, desde una perspectiva psicosocial, la relación entre emigración y prosperidad puede legar a traer

#### LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

consigo importantes presiones para conseguir cumplir con estas expectativas, aun con mayor probabilidad cuando la situación de la realidad en el país de acogida difiere sustancialmente de esas expectativas (Zarco Martín en Red Acoge, 2016, p. 23).

La llegada a la sociedad de acogida conlleva una inherente adaptación a nuevos ritmos de vida, tradiciones, dinámicas sociales, en definitiva, a una completa nueva cultura. En ocasiones la dificultad, impedimento o imposibilidad para la práctica de costumbres y tradiciones culturales, trae consigo una insuficiente participación social de las mujeres inmigrantes en la sociedad, con las importantes consecuencias que ello acarrea en los procesos de integración y cohesión social. Sin embargo, es fundamental para una convivencia intercultural, la posibilidad de mantener las costumbres de las distintas comunidades a la que pertenecen en este caso, las mujeres inmigrantes, siendo estas una parte esencial y protagonista en el respeto hacia sus raíces (Red Acoge, 2016, pp. 25-26).

De igual manera que la cultura cumple un papel fundamental en la situación social de las mujeres inmigrantes, las redes de apoyo suponen un factor determinante en el bienestar y calidad de vida de estas mujeres. La falta de vínculos sociales, debido a múltiples y variados factores como la segregación residencial, la falta de tiempo libre, el desconocimiento del idioma, o las jornadas laborales y cargas familiares, trae consigo importantes consecuencias favoreciendo situaciones de discriminación y vulnerabilidad. Por ello, adquieren una importancia de gran relevancia las redes de apoyo mutuo creadas por mujeres inmigrantes, a través de asociaciones que promueven los espacios de compartir y poner en común de grupos de mujeres donde se mantengan sus caracteres culturales y se respeten los espacios exclusivos para ellas donde poder entablar relaciones.

Un elemento sustancial que relaciona la situación cultural, social y familiar de la mujer inmigrante es la conciliación de la vida familiar y laboral. Los problemas de conciliación radican en la idea de la mujer inmigrante como responsable última y exclusiva de las cargas y cuidados familiares, delegando la carga de ser cabeza de familia al hombre, y en el auto esquema de género tradicional (Parella, S. & Samper, S., 2007). Sin embargo, estos condicionantes no son únicos, sino que convergen múltiples factores determinantes en la sociedad de acogida, sobre la condición de inmigrantes y en el acceso a recursos. Una limitada estructura de oferta laboral, relegada a trabajos precarios, con bajos salarios y desregularizados (sobre lo que se entrará en detalle en el siguiente apartado 2.3.3), y una carencia de redes familiares y de

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

apoyo que faciliten la conciliación, favorecen un repliegue de la mujer inmigrante hacia un rol familiar, sostenido por los esquemas tradicionales de género, y a una ocupación exclusivamente instrumental, centrada en la recepción de ingresos con los que sustentar la economía de la familia (incluso en el país de origen) (Parella, S. & Samper, S., 2007).

Ante una falta de recursos adecuados, de acceso a los mismos y a la confluencia de las condiciones expuestas, las apuestas privadas de conciliación de la mujer inmigrante se centrarán en la renuncia al empleo y su dedicación exclusiva a las labores familiares, o ceñirse a la actividad laboral en detrimento de las tareas familiares (exceptuando los casos de monomarentalidad), reforzando los esquemas de género tradicionales y condicionando las oportunidades de trabajo, ocupación y profesionalización de la mujer inmigrante con familiares a su cargo (Parella, S. & Samper, S., 2007).

Por último, se encuentra dentro de este análisis el aspecto residencial que influye en la calidad de vida de las mujeres inmigrantes. La vivienda es considerada un elemento esencial para la integración y la cohesión social de toda persona, aún más cuando este es un requisito para procesos sustanciales como la reagrupación familiar (Terrones, 2005). La población inmigrante, especialmente para la mujer inmigrante, se encuentra en una situación de exclusión en materia de vivienda, ya que las sociedades de acogida no cuentan con políticas de vivienda adecuadas a las necesidades y demandas específicas de este colectivo, además de la segregación espacial y segmentación que se vive en la mayoría de ciudades donde los colectivos de población inmigrante quedan relegados a vivir en determinados barrios o espacios de la ciudad, excluidos del resto de la población (Terrones, 2005). Además, ante la crisis de la vivienda, con precios y requisitos por parte de los arrendadores cada vez mayores, y la dificultad de acceso a la misma, trae consigo una sobreocupación, con pisos habitados por un número de personas superior al recomendado para unas condiciones dignas de habitabilidad (Terrones, 2005).

El conjunto de barreras y limitaciones a las que la mujer inmigrante se enfrenta en materia de acceso a la vivienda, por su “triple discriminación” (Parella S., 2003) con los condicionantes de inmigrante, clase social y género, implican un aumento de la vulnerabilidad social de las mismas, especialmente en el caso de mujeres solas con menores a su cargo, y una mayor dependencia y subordinación al hombre, cabeza de familia.

## LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Mediante la recopilación de información obtenida en relación a las casuísticas que han llevado a las mujeres a dejar su país de origen y comenzar una nueva vida en España, así como de las características específicas de su situación social, familiar, cultural, residencial, se procederá al análisis adecuado requerido para la interpretación y realización consecuente de las políticas migratorias a través de un requerido enfoque de género. De esta manera, las políticas migratorias tendrán en cuenta las necesidades y realidades extraordinarias de las mujeres inmigrantes dentro de la sociedad española, y con ello, poder facilitar unas condiciones de vida adecuadas y dignas.

### 2.3.3. La mujer inmigrante y su papel en el mercado de trabajo español

La participación de la mujer inmigrante en el mercado laboral español es un tema de relevancia creciente en el contexto migratorio actual. La feminización de los flujos migratorios ha llevado a un aumento significativo de mujeres inmigrantes que buscan oportunidades laborales en España. Este fenómeno plantea desafíos y oportunidades tanto para las propias mujeres inmigrantes como para la sociedad receptora.

Sandra Gil (2004), siguiendo a Laura Oso (1998), determina que:

La inmigración de mujeres a España retroalimenta el sistema de estratificación de clases y roles al permitir a las clases altas, por un lado, mantener su estatus social, y, por el otro, mediante el sistema de estratificación por género y el desigual reparto de tareas y roles entre los sexos, que perpetúa la división clásica del trabajo entre hombres y mujeres en la sociedad (p. 49).

Mediante esta conclusión queda manifiesto que la actual división del trabajo se sostiene en base al capitalismo globalizado y a un sistema patriarcal basado en las divisiones de género y etnia. Además, se entiende el empleo como un medio de feminización de la migración laboral y a la reproducción de las jerarquías de género y étnicas en el mercado de trabajo, y dista de ser una herramienta para la emancipación, independencia y liberación de la mujer. Estos condicionantes de género se refuerzan en el caso de mujeres que, además, son inmigrantes, pues aparecen circunstancias a mayores que favorecen situaciones de discriminación y vulnerabilidad, como pueden ser la situación legal-administrativa que le permita trabajar de manera regular o, por el contrario, quede delegada a trabajos irregulares, desconocimiento del idioma, o racismo, entre otros múltiples factores.

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Las ocupaciones principales de las mujeres inmigrantes en España suelen centrarse en empleos dentro del sector doméstico y de cuidados, áreas que históricamente han sido feminizadas y que ofrecen una demanda laboral importante<sup>1</sup>. La ocupación de estos sectores por parte de las mujeres inmigrantes se observa como consecuencia de la incorporación de la mujer autóctona al mundo laboral, generando una necesidad en la cobertura de los cuidados y las labores domésticas (Oso, L. & Parella, S., 2012). Por lo tanto, aparecen nuevas demandas en la contratación de mujeres inmigrantes para labores de mantenimiento de la vivienda y cuidado de personas dependientes, mayores o niños/as.

De esta manera, queda manifiesto que la inserción laboral de las mujeres inmigrantes en España reproduce y refuerza los patrones de género tradicionales, articulándose con otras formas de opresión como la raza, la clase social, el origen étnico y la nacionalidad. No se trata simplemente de que sean mujeres quienes realizan estos trabajos, sino de mujeres que pertenecen a determinados grupos sociales y étnicos. Además, las condiciones laborales en estos sectores suelen estar caracterizadas por la precariedad, bajos salarios y una falta de reconocimiento social y laboral, convirtiéndose en trabajos irregulares, invisibles y desregularizados (Oso, L. & Parella, S., 2012).

En este contexto, el género, mujer, se entrelaza con otras formas de discriminación, inmigrante, facilitando la explotación económica de un gran número de mujeres inmigrantes, cuya vulnerabilidad aumenta si se encuentran en una situación de irregularidad administrativa, quedando relegadas a ocupar empleos asociados con el servicio doméstico y los cuidados, así como al trabajo sexual, lo que las sitúa en una posición de subordinación y servilismo (Aguilar, M.J., 2019).

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), casi la mitad de las mujeres extranjeras ocupadas desarrollan trabajos no cualificados y en sectores como la hostelería, el comercio o el trabajo doméstico. La mayoría de estas mujeres se encuentran empleadas en puestos de trabajo que requieren de menor cualificación, mientras que cuya profesión en el país de origen se centraba en sectores como la educación, abogacía, medicina, informática, etc. Todo ello,

---

<sup>1</sup> Según un estudio de Colectivo Ioé, el 39,4% de las mujeres inmigrantes trabajaban en el servicio doméstico en 2016.

## LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

dificulta y limita la movilidad laboral de este colectivo de mujeres, además de condicionar las posibilidades de formación y promoción profesional (Rodríguez, P., & Daniel, N., 2023).

A pesar de estos desafíos, las mujeres inmigrantes desempeñan un papel crucial en la economía española y en la sociedad en general. Muchas de ellas son el sostén económico de sus familias, asumiendo responsabilidades laborales y familiares. Su presencia en el mercado laboral ha contribuido a la incorporación de muchas mujeres españolas al trabajo remunerado, al asumir tareas de cuidado y domésticas que les permiten acceder a empleos fuera del hogar. Asimismo, la mujer inmigrante no solo es una trabajadora, sino también una agente de cambio y de integración entre población extranjera y sociedad de acogida.

### 2.3.4. Ser mujer, trabajadora e inmigrante

Ser mujer, trabajadora e inmigrante en España implica enfrentar múltiples desafíos y formas de discriminación interseccional. Según Parella (2003), las mujeres inmigrantes se ven expuestas a una triple discriminación por su condición de género, origen extranjero y clase social. La intersección de las dimensiones de género, clase y el origen, condiciona la inserción y las experiencias vitales, sociales, laborales y familiares de las mujeres inmigrantes.

Según Varela, N. (2008), "las mujeres inmigrantes se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, ya que a la discriminación por género se le suma la condición de extranjeras y, frecuentemente, de trabajadoras en sectores precarios". Esta afirmación subraya cómo las mujeres inmigrantes son desproporcionadamente afectadas por las desigualdades estructurales en el mercado laboral y la sociedad en general.

De igual manera, Izquierdo, M.J., (2015) destaca que "la discriminación de género y la condición de inmigrante a menudo se combinan para crear situaciones de explotación extrema y falta de derechos laborales". Por lo tanto, las políticas migratorias restrictivas y las barreras legales impiden a las mujeres inmigrantes acceder a trabajos decentes y protección social. Estas barreras estructurales limitan las posibilidades de integración socioeconómica de las mujeres inmigrantes, obligándolas a aceptar trabajos en condiciones precarias y sin garantías de derechos laborales.

Raquel Martínez Buján, en *Mujeres inmigrantes: trabajo y redes sociales* (2011), argumenta que "las mujeres inmigrantes experimentan una triple discriminación: como mujeres, enfrentan desigualdades de género; como trabajadoras, soportan condiciones laborales

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

precarias; y como inmigrantes, sufren xenofobia y exclusión social". Esta triple carga se traduce en una mayor vulnerabilidad y menores oportunidades de integración socioeconómica. De esta manera, la autora destaca la importancia de las redes sociales y comunitarias como un mecanismo de resistencia y apoyo para estas mujeres, permitiéndoles enfrentar las múltiples formas de discriminación que experimentan.

Esta situación que combina la discriminación por género, condición laboral e identidad migratoria, genera una serie de impactos negativos que perpetúan la desigualdad y la exclusión social, incrementando las posibilidades de riesgo de vivir en la pobreza y limitando su capacidad para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias, pudiendo llegar a afectar también a sus hijos, quienes pueden enfrentar barreras similares en términos de acceso a educación y oportunidades socioeconómicas. Además, la confluencia de múltiples discriminaciones puede llevar al aislamiento social y la marginación de las mujeres inmigrantes, ya que son varias las barreras lingüísticas, culturales y legales a las que se enfrentan, y que pueden dificultar su integración en la sociedad receptora.

La condición de inmigrante y la falta de regularización pueden impedir que estas mujeres accedan a servicios esenciales como la salud, la educación y la vivienda. Esta falta de acceso agrava su situación de vulnerabilidad y perpetúa ciclos de pobreza y exclusión. La discriminación constante y la precariedad económica pueden tener efectos devastadores en la salud mental de las mujeres inmigrantes. La inseguridad, el miedo a la deportación y la discriminación cotidiana pueden causar estrés crónico, ansiedad y depresión. Además, la discriminación y la explotación pueden tener efectos sobre la autoestima y el sentido de pertenencia de las mujeres inmigrantes (Izquierdo, M.J., 2015).

Con todo ello, remarcar que la triple discriminación a la que se enfrentan las mujeres trabajadoras inmigrantes tiene consecuencias profundas y multidimensionales que afectan todos los aspectos de sus vidas, familiar, social, laboral, cultural. Por lo tanto, el abordaje de estas consecuencias deberá contener un enfoque integral que combine políticas públicas inclusivas, reformas legales, cambios culturales y el apoyo activo de la sociedad civil.

### 3. Marco legislativo

A través del siguiente capítulo se aborda el marco normativo y diferentes políticas dirigidas a las mujeres inmigrantes a nivel nacional, así como a nivel regional en Castilla y León, sobre los sectores que tienen una influencia directa en la situación de éstas en la sociedad de acogida.

Una vez se conocen las características, necesidades y demandas específicas de las mujeres inmigrantes, abordadas en el apartado anterior, se pretende referenciar las directrices, recursos y otros elementos normativos dirigidos a mujeres inmigrantes esenciales a tener en cuenta para planificar una intervención adecuada desde el Trabajo Social.

#### 3.1. Normativa estatal

La competencia normativa en materia de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo se concentra a nivel estatal por parte del Estado español, según lo establecido en el artículo 13.1<sup>2</sup> de la Constitución Española. Asimismo, en este mismo artículo se determina que las personas inmigrantes cuentan con los mismos derechos y libertades que las personas nacionales, siempre que se encuentren en conformidad con la ley y los tratados internacionales, y a excepción del derecho al sufragio y el acceso a los cargos públicos.

##### 3.1.1. Ley de Extranjería

La recopilación de derechos y libertades de la población inmigrante en España se encuentra recogida en la Ley de Extranjería vigente, denominada Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (LOEX), además de las posteriores modificaciones de la misma (BOE, 2000).

Entre los documentos normativos fundamentales, además de la Ley de Extranjería, que sostienen la base reguladora de las condiciones de la población inmigrante en España, se encuentran el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte; el Real Decreto-Ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no

---

<sup>2</sup> 13.1: "Los extranjeros gozarán en España de las Libertades Públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los Tratados y la Ley".

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen; la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria; y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

En este sentido, el conjunto de normas aprobadas y aplicables en el territorio español en materia de inmigración, es decir, la política migratoria en España, se caracterizan por una orientación hacia la regulación y el control, adoptando un enfoque exclusivamente restrictivo y excluyente (Benítez, G., 2015). Este enfoque se sustenta sobre un sistema de migración laboral que responde a las demandas específicas del mercado laboral, donde este último se convierte en el factor predominante, relegando a un segundo plano la integración de las personas inmigrantes. De esta manera, esta política mantiene un estricto control jurídico-administrativo, promulgando leyes y decretos que determinan el estatus legal de los inmigrantes, en base a su situación administrativa, y combatiendo la inmigración irregular mediante un sistema sancionador punitivo. Asimismo, se determina todo un sistema de control social e institucional mediante el cual se busca preservar la homogeneidad, el orden y la estabilidad social (Benítez, G., 2015).

A consecuencia de las diversas crisis económicas que han influido en países receptores de inmigración, como es el caso español, tanto el discurso político como las leyes de extranjería han sido modificados, incrementando los requisitos para acceder legalmente al mercado laboral a través de mecanismos como el contingente y el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. Asimismo, se han fomentado programas de retorno y se han restringido las migraciones no laborales, como la reunificación familiar y el asilo político (Benítez, G., 2015).

El desarrollo de las políticas sociales desde el enfoque planteado, trae consigo una fragmentación de los derechos de la ciudadanía, generando importantes marcos discriminatorios entre la población autóctona e inmigrante, acentuando las desigualdades de clase, género y etnia. Estas diferencias adquieren mayor notoriedad en el caso de las mujeres inmigrantes, debido a su condición ya no únicamente jurídica, sino también social, limitando su acceso a derechos y recursos, y situándolas en condiciones de exclusión y vulnerabilidad, ya que se enfrentan a un mayor número de barreras en el acceso a los recursos, ya sean de carácter informativas, jurídicas, psicológicas, lingüísticas y/o culturales (Parella, S., 2009).

Los derechos de ciudadanía, incluyendo prestaciones contributivas y protección asistencial, están estrechamente ligados a la ocupación laboral, afectando particularmente a las mujeres

## LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

inmigrantes que a menudo trabajan en la economía informal. Incluso el acceso a servicios universalizados como la sanidad y la educación es más limitado para la población inmigrante. La ley española de extranjería y sus reformas prestan poca atención específica a la perspectiva de género, abordándola principalmente en aspectos como la maternidad, la familia, el servicio doméstico, la violencia doméstica y la explotación sexual, aunque la presencia de mujeres en los procesos migratorios es esencial, su relevancia y atención en el ámbito legal es limitada.

### 3.1.1. Políticas, programas y planes de integración

Dentro del marco estatal del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se encuentra la Secretaría de Estado de Migraciones, órgano encargado de desarrollar la política migratoria definida por el Gobierno en materia de inmigración, integración de los inmigrantes y ciudadanía española en el exterior (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, s.f.a). De esta manera, esta Secretaría será el actor fundamental en el planteamiento y realización de los diferentes programas y planes para la integración de las personas inmigrantes en España.

En relación con las políticas de integración desarrolladas en España a nivel estatal, la norma fundamental es la, ya descrita previamente, Ley de Extranjería, donde se establecen los derechos y deberes para los inmigrantes, así como los mecanismos para su integración. Entre estos mecanismos se encuentran el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales, junto al fomento de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Sin embargo, la efectividad de estas políticas depende en gran medida de su implementación a nivel local y autonómico (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, s.f.a), que se analizará en el punto 3.2.

De igual forma, la Secretaría de Estado de Migraciones desarrolla diversos programas de integración dirigidos a diferentes colectivos de inmigrantes, a través subvenciones para desarrollar acciones de interés general en el ámbito de la extranjería, en aras de la defensa de los Derechos Humanos de las personas inmigrantes y la promoción de la convivencia y cohesión social. Estas iniciativas son cofinanciadas con fondos de la Unión Europea (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, s.f.a).

Asimismo se crea el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), instrumento encargado de la recogida de información sobre proyectos, encuestas, recursos, informes y

#### LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

estudios, promovidos por la Secretaría de Estado de Migraciones y por otros departamentos ministeriales, entidades e instituciones; con el objetivo de generar una plataforma de conocimiento, análisis e impulso del trabajo para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, junto con incidentes y delitos de odio (OBERAXE, s.f.). Para ello cuenta con la colaboración de las administraciones públicas y la sociedad civil dentro del ámbito nacional, así como de la Unión Europea y entidades internacionales (OBERAXE, s.f.).

Además, el Foro para la Integración social de los Inmigrantes (FISI) es el órgano de consulta, información y asesoramiento del Gobierno de España en materia de integración de las personas inmigrantes. Este instrumento se crea con el objetivo de promover la participación e integración de las personas inmigrantes en la sociedad española, proponiendo, informando y canalizando actuaciones encaminadas a dichos fines (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, s.f.b).

Por su parte, los planes de integración son documentos estratégicos que definen las líneas de acción a seguir para promover la integración de los inmigrantes. Entre los planes más relevantes desarrollados a nivel estatal se encuentra el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI), elaborado cada cuatro años, donde se establecen los objetivos y medidas para la promoción de la integración de los inmigrantes y se coordinan las políticas de integración a nivel estatal, autonómico y local. En el PECH se incluyen acciones en áreas diversas como educación, empleo, salud y participación ciudadana.

Entre los planes estratégicos aprobados recientemente en la sociedad española se encuentra el "Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027)", que actualiza trabajo iniciado con los anteriores "Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración" y con la "Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia", aportando una respuesta a los cambios, desafíos y oportunidades que se presentan en el contexto social y migratorio actual. Mediante este documento se pretende determinar una herramienta para la guía de administraciones estatales, autonómicas y locales en la orientación de sus propios planes, programas y acciones en la materia.

Las políticas, programas y planes de integración se establecen como herramientas complementarias a las Leyes de Extranjería, sin embargo, el desarrollo práctico de las medidas

## LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

se lleva a cabo dentro de los gobiernos autonómicos debido, esencialmente, a razones competenciales. Estas políticas de integración a nivel autonómico pueden ser definidas como “el conjunto de acuerdos, planes y programas de actuación político-administrativas, cuyo objetivo es la acogida e integración laboral, social y cultural de las personas inmigrantes extranjeras, y su incorporación política en el territorio de dicha Comunidad” (Gandhi, 2014, p. 244).

### 3.2. Normativa en Castilla y León

En la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, que reforma el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, determina las competencias en materia de migración de la Comunidad Autónoma, estableciendo en el artículo 10.1 los derechos de los extranjeros y en el 10.2 los principios rectores de la política de inmigración: “integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes”<sup>3</sup>.

De forma específica, la Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León, regula los principios, instrumentos, actuaciones y herramientas para la integración y la coordinación entre ellos con el objetivo de una plena integración de las personas inmigrantes en la sociedad castellana y leonesa<sup>4</sup> (BOE, 2013). Asimismo, en el artículo 23.1 de esta misma norma, se determina la creación de plan estratégico plurianual, en el que se establezcan “el marco, los programas, las directrices, los mecanismos de evaluación y las líneas de actuación” para la integración multinivel de la población inmigrante.

---

<sup>3</sup> “Artículo 10. Derechos de los extranjeros.

1. En el marco de la Constitución y de la legislación estatal aplicable, los derechos que el presente Estatuto reconoce a los ciudadanos de Castilla y León se extenderán a los extranjeros con vecindad administrativa en la Comunidad en los términos que establezcan las leyes que los desarrolleen.  
2. Los poderes públicos de la Comunidad promoverán la integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León.”

<sup>4</sup> “Artículo 1. Objeto.

El objeto de esta ley es la regulación de las actuaciones e instrumentos a través de los cuales, con carácter transversal, los poderes públicos de la Comunidad de Castilla y León promoverán la plena integración de las personas inmigrantes en la sociedad castellana y leonesa, en el ejercicio de las competencias que a cada uno de ellos corresponden, así como la coordinación entre ellos, de acuerdo con los principios generales que se establecen.”

En la actualidad, está vigente el “IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la convivencia intercultural en Castilla y León 2018-2021”. El objetivo general de este plan se sustenta en la integración de la población de origen extranjero y la población autóctona en la sociedad desde la gestión positiva de las diferencias y la igualdad de trato (JCYL, 2018, p. 36). Las áreas de actuación determinadas en el mismo Plan se agrupan en un total de ocho apartados, conformados por la coordinación, el fomento de la igualdad de oportunidades, la sensibilización social y gestión de la diversidad cultural, la salud y asistencia sanitaria, la educación, el empleo, los servicios sociales, y la cultura y deporte, ampliando las áreas en dos en comparación con el anterior Plan Estratégico (JCYL, 2018, p. 37).

### 3.3. Políticas sociales

#### 3.3.1. Sanidad

La cobertura de necesidades sanitarias a la población inmigrante se recoge dentro del artículo 12 de la LOEX, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que rige lo siguiente: “Los extranjeros tienen derecho a la asistencia sanitaria en los términos previstos en la legislación vigente en materia sanitaria”. Remitiéndose a la legislación sanitaria vigente a tal respecto, determina la asistencia sanitaria pública a las personas inmigrantes que se encuentren empadronados y en una situación legal-administrativa regular, es decir, cuenten con autorización de residencia en el territorio español (BOE, 2012, artículo 1, Uno).

En este sentido, quedan fuera de esta cobertura el conjunto de personas inmigrantes que se encuentran en una situación irregular, y se asegura la cobertura sanitaria en situaciones especiales en el caso de menores de edad, embarazo, parto y posparto, y casos de urgencia por enfermedad grave o accidente (BOE, 2012, artículo 1, Tres). Por lo tanto, aquellas mujeres en situación legal-administrativa irregular en España se enfrentan a una desprotección en materia sanitaria y excluidas del sistema sanitario, siendo éste un derecho básico y fundamental de todas las personas.

#### 3.3.2. Empleo

Dentro de la LOEX se incluyen disposiciones en materia de regulación del empleo y trabajo por parte de la población inmigrante en España, específicamente, en su artículo 10 se determina el derecho al trabajo y a la Seguridad Social cuando la persona reúna determinados requisitos

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

para realizar un trabajo por cuenta ajena o propia. Por añadidura, en el Real Decreto 557/2011 se desarrollan y precisan los aspectos operativos de la Ley de Extranjería, incluyendo los procedimientos para la solicitud y renovación de permisos de trabajo y residencia. Además, se establecen los criterios y requisitos para el arraigo social y laboral, para permitir la regularización de su situación legal-administrativa (BOE, 2011).

De manera específica, son diversos los abordajes al empleo a través de programas y planes específicos para la población inmigrante. Por ejemplo, el PECL incluye medidas para facilitar el acceso al mercado de trabajo, como programas de formación profesional, talleres de orientación laboral, y servicios de intermediación laboral. Desde el SEPE y los similares autonómicos se desarrollan cursos de formación ocupacional diseñados para actualizar las competencias y habilidades de las personas inmigrantes, entre los que se incluyen formaciones en el idioma español, habilidades informáticas y competencias específicas para sectores con alta demanda laboral.

Partiendo de las condiciones de empleo específicas y características de la mujer inmigrante, se requiere de políticas, programas y planes que aborden los desafíos particulares que enfrentan las mujeres inmigrantes en el mercado laboral y que promuevan su integración efectiva y equitativa. Entre los diferentes planes desarrollados en España se encuentra el Plan Nacional contra la Trata de Seres Humanos, con el objetivo de proteger y asistir a las víctimas de trata, muchas de las cuales son mujeres inmigrantes explotadas laboralmente, dotando de protección, asistencia legal, psicológica y social, y reintegración laboral hacia empleos dignos y protegidos.

Además del desarrollo de programas como el Programa Incorpora, dirigido a toda persona en riesgo de exclusión social (Fundación La Caixa, s.f.), y el Programa CLARA, dirigido específicamente a mujeres en situación de vulnerabilidad, entre ellas las mujeres inmigrantes (Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, s.f.). Entre las acciones de estos programas se encuentran la proporción de asesoramiento personalizado y mediación laboral, estableciendo contactos con empresas que buscan contratar a personas de colectivos vulnerables, se ofrecen talleres y seminarios para mejorar habilidades de búsqueda de empleo, redacción de currículums y preparación para entrevistas. Mediante el desarrollo de programas específicos y especialmente enfocados se dotan de herramientas para acceder a empleos de calidad, y por tanto mejorar las oportunidades de empleo para ellas.

### 3.3.3. Vivienda

En la LOEX se determina el derecho de las personas extranjeras residentes en España al acceso a los sistemas públicos de ayudas en materia de vivienda, según lo establecido en las normas y por las administraciones competentes en la cuestión (BOE, 2000, artículo 13). Sin embargo, la realidad se discierne repleta de desafíos y barreras para la población inmigrante en el acceso a la vivienda, además de a las prestaciones y ayudas en relación con la misma, y especialmente para las mujeres inmigrantes.

En este sentido, las principales barreras a las que se enfrenta el colectivo de personas inmigrantes se encuentran en los aspectos formales de acceso a la vivienda, en muchas ocasiones condicionado a que la persona esté empadronada, enfrentarse a prejuicios que definen a las personas inmigrantes como pobres y sin capacidad para cubrir los gastos de alquiler, especialmente incrementa esta situación en situaciones de irregularidad. De esta manera, ante la falta de recursos y acciones públicas, el Tercer Sector es el actor fundamental en la cobertura de necesidades con respecto a la vivienda (Terrones, 2005).

Con el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 se pretende facilitar el acceso a la vivienda, mejorar la eficiencia energética y apoyar a colectivos vulnerables, incluyendo a mujeres inmigrantes. Mediante este Plan se dota de ayudas para la cobertura de una parte del alquiler de las viviendas dirigidas a colectivos vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres inmigrantes, aunque su denominación no aparece expresa en el texto y la lista de requerimientos para su obtención es extensa.

### 3.3.4. Asistencia jurídica

En el artículo 22 de la LOEX se determina el derecho a la asistencia jurídica gratuita para las personas extranjeras que se encuentren en España, en las mismas condiciones que las personas nacionales españolas, independientemente de la jurisdicción (BOE, 2012).

En este sentido, cabe destacar la reforma del artículo 107 del Código Civil en materia de separación y divorcio para garantizar la protección de la mujer frente a las nuevas realidades a raíz de la inmigración. Mediante la modificación de este artículo se permite la aplicación de la ley española, cuando uno de los cónyuges sea español o residente en España, con preferencia sobre la ley que fuera aplicable, si ésta no reconociera o permitiera la separación o divorcio, o se hiciera de manera discriminatoria o contraria al orden público (BOE, 2003).

Esta consideración es fundamental pues aporta una respuesta ante la necesidad específica de separación y/o divorcio para todas las mujeres inmigrantes, especialmente a las mujeres inmigrantes musulmanas, dotándolas de posibilidades determinadas y libertades partiendo del reconocimiento de sus características propias.

### 3.3.5. Reagrupación familiar

La reagrupación familiar en España constituye una de las principales vías para la integración de los inmigrantes, proporcionando un mecanismo legal para reunir a las familias dispersas a causa de la migración. Esta política, regulada por la LOEX y el Real Decreto 557/2011, tiene un impacto significativo en las mujeres inmigrantes, quienes a menudo asumen el papel de solicitantes o beneficiarias principales de la reagrupación familiar.

La legislación determina que se puede solicitar la reagrupación de familiares directos, considerados al cónyuge o pareja de hecho de la persona residente, hijos menores de edad o discapacitados, y ascendientes a cargo, siempre que se cumplan ciertos requisitos, tales como disponer de medios económicos suficientes y un alojamiento adecuado (BOE, 2000, artículo 17.1). Además, en este mismo artículo punto 2 se determina que las personas extranjeras que hubieran adquirido residencia a través de una previa reagrupación podrán ejercer el derecho de reagrupación de sus propios familiares, siempre que cuenten con una autorización de residencia y trabajo independientes a la autorización de la persona reagrupante (BOE, 2000).

Entre los desafíos de las condiciones para la reagrupación, que afectan especialmente a las mujeres inmigrantes reagrupantes, se encuentran que las personas reagrupantes deben haber residido legalmente en España durante al menos un año y tener una autorización de residencia renovada por al menos otro año más (BOE, 2000, artículo 18.1). Esto puede retrasar la reunificación familiar y generar incertidumbre. Además, la exigencia de demostrar una vivienda adecuada y medios económicos suficientes (BOE, 2000, artículo 18.2) puede ser una barrera significativa para muchas mujeres inmigrantes que trabajan en empleos de baja remuneración o en la economía informal, además de las dificultades para el acceso a una vivienda digna. Estas restricciones pueden resultar en una prolongada separación de sus familiares y en dificultades adicionales para establecer un entorno familiar estable.

Las personas extranjeras que son reagrupadas familiares tienen derecho a una autorización de residencia en España, y tras la modificación del artículo 19 en el que se recoge esta

## LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

situación, se “habilitará para trabajar sin necesidad de ningún otro trámite administrativo” (BOE, 2000). Esta modificación permite el acceso a permisos de trabajo y, por tanto, al mercado laboral sin necesidad de cumplir cualquier otro requisito, dotando de mayor independencia y libertad, esencial para las mujeres inmigrantes y su situación determinada.

### 3.3.6. Violencia de género

En España, la protección de las mujeres inmigrantes frente a la violencia de género está enmarcada en un complejo sistema legal y normativo que tiene como objetivo proporcionar amparo y asistencia integral. Estas normativas tienen en cuenta la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres inmigrantes, quienes a menudo se encuentran en contextos de mayor riesgo debido a factores como la falta de redes sociales, barreras idiomáticas y desconocimiento de sus derechos.

En primer lugar, en la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se establece un marco integral para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, garantizando derechos específicos a las víctimas, independientemente de su situación migratoria. Esta ley contempla medidas de protección judicial, policial y social, así como la creación de servicios especializados para la atención a las víctimas (BOE, 2004).

Asimismo, en la LOEX y en su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 557/2011) se incluyen disposiciones específicas que reconocen el derecho a la protección contra la violencia de género para todas las mujeres extranjeras. Estas normativas aseguran que las víctimas de violencia de género tengan acceso a protección y recursos, independientemente de su situación administrativa (BOE, 2000, artículo 31 bis y 59 bis).

Las mujeres inmigrantes que son víctimas de violencia de género tienen derecho a medidas de protección urgente, como órdenes de alejamiento y medidas de seguridad personal. Las autoridades policiales y judiciales están obligadas a proporcionar protección inmediata y a activar los protocolos de actuación en casos de violencia de género. Las normativas vigentes garantizan a las mujeres inmigrantes el acceso a recursos como centros de acogida, asistencia psicológica, asesoramiento legal y servicios sociales especializados. Estos recursos están disponibles incluso para aquellas mujeres que se encuentran en situación administrativa irregular, y, en el caso de ponerse de manifiesto su situación irregular no se iniciará expediente

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

sancionador por este hecho y se revocará si hubiera un proceso iniciado con anterioridad, asegurando que la protección frente a la violencia de género no esté condicionada por el estatus migratorio (BOE, 2000, artículo 31 bis).

En virtud de la Ley Orgánica 4/2000 y el Reglamento de Extranjería, las mujeres inmigrantes en situación irregular que sean víctimas de violencia de género pueden solicitar un permiso de residencia por circunstancias excepcionales. Este permiso se otorga para garantizar su protección y permitirles regularizar su situación administrativa, facilitando su acceso a derechos laborales y sociales.

El Plan Nacional contra la Violencia de Género establece medidas específicas para la protección de las mujeres inmigrantes, promoviendo la coordinación entre distintos servicios públicos para asegurar una respuesta integral y efectiva. Este plan incluye campañas de sensibilización, formación para profesionales y la creación de servicios de traducción e interpretación para facilitar el acceso a los recursos.

España es signataria del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que enfatiza la necesidad de proteger a todas las mujeres, incluidas las inmigrantes, de la violencia de género. Este convenio ha influido en la implementación de políticas nacionales que aseguran que la protección contra la violencia de género sea inclusiva y accesible para todas las mujeres.

## 4. Diseño metodológico

Tras el análisis de la realidad y los diferentes marcos que enmarcan la situación y condición del colectivo de mujeres inmigrantes en España, cabe desarrollar el proyecto de intervención base de este Trabajo de Fin de Grado. A lo largo del presente apéndice se determinarán los diferentes aspectos que debe agrupar un proyecto de intervención, desde su denominación y naturaleza, hasta el cronograma, recursos y evaluación, pasando por los objetivos generales y específicos del proyecto, las personas beneficiarias del mismo y las actividades y tareas específicas que se realizarán dentro del marco metodológico.

### 4.1. Justificación del proyecto

Con el fin de justificar el presente proyecto de intervención cabe destacar mi período de prácticas curriculares realizadas en la Fundación Cepaim en el Grado para el cual se expone el presente Trabajo Fin de Grado. Posterior a la realización de las prácticas, se mantiene una relación laboral en dicha entidad que permite profundizar y avanzar en el conocimiento y situación de la realidad de la población inmigrante en la ciudad de Valladolid.

A raíz de esta situación, se observan las diferentes condiciones y contextos que caracterizan la realidad migratoria entre hombre y mujeres, así como la diferencia en cuanto a las responsabilidades, los prejuicios, las discriminaciones, las necesidades y demandas específicas. Partiendo de estos condicionantes, se valora la colaboración con otras entidades para la creación de espacios para compartir y mostrar la realidad de las mujeres inmigrantes.

En este punto, se coordina con la Radio Progreso, promotora de los derechos humanos, los territorios y los bienes naturales en Honduras, para desarrollar un proyecto colaborativo dentro de su programa de “*Martes de Mujeres*”. Mediante esta colaboración se pretende desarrollar un proyecto de intervención centrado en las mujeres inmigrantes cuyo destino ha sido Valladolid, donde se muestre la realidad del proceso migratorio, el contexto de derechos laborales, sociales, así como la discriminación, prejuicios y realidades a las que se enfrentan estas mujeres en su día a día.

Con todo ello, este Trabajo de Fin de Grado pretende recoger cada uno de los aspectos y elementos requeridos en el proyecto “*Notas internacionales en Martes de Mujeres*”. En

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN  
colaboración con la Fundación Cepaim y Radio Progreso, y, de esta manera, poder mostrar un  
proyecto que llegará a ponerse en marcha en la realidad.

#### 4.2. Denominación del proyecto

El proyecto de intervención “*Notas Internacionales en Martes de Mujeres*” se desarrolla dentro del programa “Martes de Mujeres”, parte del proyecto de Radio Progreso, en Honduras. Esta radio cuenta con una plantilla de alrededor de sesenta personas, así como con una trayectoria de más de sesenta años de historia, a lo largo de los cuales se ha generado un espacio de investigación y difusión mediante proyectos nacionales e internacionales, donde se priorizan las realidades y necesidades específicas de la población objetivo.

La denominación “Notas Internacionales” procede del carácter internacionalista que adquiere el proyecto, pues supone la apertura de la radio más allá de las fronteras hondureñas y con ello, la atención a nuevas realidades, necesidades y contextos, manteniendo un vínculo por su carácter feminista, migratorio y centrado en la mujer. En este sentido, supone la unión de la población hondureña, tanto aquella migrante que reside en España, como la autóctona que se sitúa en Honduras, pues España se encuentra en el segundo puesto entre los países donde reside un mayor número de población hondureña inmigrante, solo después de Estados Unidos, y por delante de México, sin contar con el número que se encuentra en Guatemala, ya que supone, prácticamente en su totalidad, un país de tránsito.

#### 4.3. Naturaleza del proyecto

El proyecto “Notas internacionales en Martes de Mujeres” se basa en la naturaleza del mismo programa del que va a pasar a formar parte, como un espacio feminista gestionado por mujeres para el conjunto de la sociedad hondureña desde el que mostrar la realidad de las comunidades hondureñas, especialmente, de sus mujeres.

El espacio que se gestionará desde Valladolid, España, se constatará como reportes de un par de minutos con una frecuencia mensual variable, en función de los acontecimientos, realidades e informativos que se consideren apropiados plasmar en la radio. La naturaleza de sendos proyectos es compartida, centrada en la lucha social de las mujeres hondureñas, en una visión feminista de la realidad social, política, económica, y familiar, y como un espacio por y para las mujeres en el que poder compartir y mostrar las realidades que éstas enfrentan en el día a día.

La naturaleza del proyecto puede englobarse dentro de dos cuestiones. En primer lugar, cuestionarse cómo lo viven las mujeres. En segundo lugar, cómo lo sueñan estas mismas mujeres. En base a estas cuestiones, se centra la labor de “Notas Internacionales en Martes de Mujeres”.

De esta manera, se pretende generar una red comunicativa desde la ciudad de Valladolid que cuente con las modalidades de las emisiones hondureñas, que se recogen en un total de tres agrupaciones. En primer lugar, mujeres relacionadas con la radio, periodistas, investigadoras que centran su labora también en la lucha social. En segundo lugar, mujeres que se encuentran dentro de comunidades, ya sean campesinas, líderes, o inmigrantes. El fin es generar un espacio en el que compartir el por qué de su lugar en la lucha social, cuál es el contexto de su legitimidad, así como la expresión de sus sueños, esperanzas y apuestas sociales. Por último, se encuentra el conjunto de mujeres académicas, analistas, pertenecientes a organizaciones nacionales para la defensa de los derechos humanos, feministas, se coordina con el centro de derechos de mujeres en Tegucigalpa, junto a artistas, como Carla Lara o Rebeca Lane, cantautoras, políticas y activistas feministas en defensa de los derechos de las mujeres.

Con todo ello, se busca la unión entre el cuerpo y el territorio, entre la mujer y la lucha social, así como la defensa de los derechos humanos, sociales y reproductivos y la visibilización de las violaciones de los mismos, que afectan especialmente a las mujeres.

En este sentido, una vez determinada las modalidades desarrolladas en la radio hondureña se buscará la adecuación de las mismas a la realidad social de la ciudad de Valladolid. Para ello, se contará con la participación de mujeres hondureñas que residen en la ciudad, con el fin de mostrar en primera persona los procesos migratorios de estas mujeres, y la realidad social, económica, política, familiar a la que hacen frente. Asimismo, se realizarán emisiones que relaten sucesos relevantes acontecidos en el contexto español y/o europeo, partiendo desde una perspectiva crítica feminista y en relación con la defensa y promoción de los derechos humanos.

#### 4.4. Objetivos del proyecto

En términos de objetivos para el presente proyecto, el objeto general recoge el desarrollo y la consolidación de emisiones de radio transnacionales en Honduras que muestren, por un lado, las diferentes realidades, contextos y necesidades de las mujeres inmigrantes hondureñas que

## LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

residen en España, específicamente en la ciudad de Valladolid. Por otro lado, informar y dar a conocer acontecimientos de especial relevancia en España o a nivel europeo desde una perspectiva feminista. Desde este punto promover el empoderamiento femenino, la visibilización de las experiencias y necesidades diferentes y específicas, y el intercambio cultural.

A continuación, el conjunto de objetivos específicos del presente proyecto:

- Promover una comunicación inclusiva en igualdad de género, que incluya al conjunto de voces de la sociedad.
- Visibilizar y acercar las realidades, necesidades y experiencias de sectores vulnerables de la población.
- Mostrar las diferentes realidades migratorias a las que se enfrentan las mujeres inmigrantes.
- Promoción de la autonomía y recursos de las mujeres en situación de vulnerabilidad y/o exclusión.
- Generar una red de comunicación y apoyo entre las circunstancias de sendos países y personas que residen en ellos, España y Honduras.

### 4.5. Beneficiarios

La clasificación de la población beneficiaria del presente proyecto se divide, por un lado, en las personas beneficiarias directas que englobarían al grupo de mujeres inmigrantes hondureñas que residen en Valladolid y que formarán parte del proyecto como el equipo encargado de la planificación, producción y emisión de los programas internacionales para “Martes de Mujeres”. En este sentido, mediante la capacitación y participación activa, las mujeres desarrollan habilidades en comunicación, producción, y gestión, fortaleciendo su autonomía y autoestima, así como la adquisición de estas habilidades pueda generar nuevas oportunidades de empleo futuras o de proyectos comunitarios. Además, se dota de una plataforma donde poder compartir sus historias, experiencias, y puntos de vista, de igual forma que se genera un grupo y redes de apoyo fortaleciendo la unión con otras mujeres inmigrantes y organizaciones en Valladolid.

Por otro lado, las personas beneficiarias indirectas de este proyecto se concentran, esencialmente, en el conjunto de la población oyente que escuche las emisiones de la radio,

## LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

dotando de mayor conciencia sobre temas de inmigración, igualdad de género y derechos humanos. Asimismo, Radio Progreso, como la emisora local hondureña que retransmite los programas, ya que supone el acceso a contenido de alta calidad producido desde el exterior, enriqueciendo su programación y el establecimiento de lazos con una fundación en España, abriendo oportunidades para futuras colaboraciones. Además, la adquisición de habilidades, empoderamiento y mejora en el bienestar de las mujeres inmigrantes hondureñas tiene un impacto positivo en sus familias y/o entorno cercano, pues dota de estabilidad además de información sobre recursos y apoyo comunitario a través del desarrollo del proyecto.

De esta manera, cabe remarcar que este análisis de personas beneficiarias de este proyecto muestra cómo el desarrollo del mismo impacta tanto a nivel individual como comunitario, local e, incluso, internacional, creando un efecto multiplicador que beneficia a múltiples grupos y promueve la educación y la integración desde una perspectiva de igualdad.

#### 4.6. Actividades y tareas

El proyecto de intervención cuenta con un amplio programa de actividades y tareas para la generación de un espacio donde compartir y a través de las cuales cumplir los objetivos determinados. Sin embargo, este programa tiene un carácter flexible, pues la propuesta y emisión de determinados programas, y con ello el desarrollo de unas u otras actividades, podrá configurarse en función de las necesidades y demandas que el grupo adquiera y/o identifique, así como la realidad social a la que pretende dar voz.

ACTIVIDAD	REUNIÓN COORDINACIÓN ESPAÑA - HONDURAS
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un acuerdo de cooperación entre entidades</li> <li>- Determinar objetivos, metodologías y dinámicas de cooperación</li> </ul>
<b>DESARROLLO</b>	Se desarrolla una reunión online entre el personal técnico que llevará a cabo el proyecto en Valladolid, junto con la gestora de Martes de Mujeres de Radio Progreso en Honduras para conocer y

## LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

determinar los objetivos en común, metodología y determinar acciones y procedimientos conjuntos.

<b>RECURSOS</b>	Ordenador portátil desde el que realizar la reunión, con conexión a red.
<b>DURACIÓN</b>	Una hora y media.

ACTIVIDAD	GRUPO DE MUJERES
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación y establecimiento del grupo de mujeres que formarán parte del proyecto.</li> <li>- Determinar las reuniones y espacio de encuentro.</li> <li>- Dotar de una identidad al grupo dentro de los objetivos del proyecto.</li> </ul>
<b>DESARROLLO</b>	<p>Se realiza un encuentro inicial con el conjunto del grupo de mujeres que formarán parte del proyecto, para la presentación entre ellas y las técnicas, como para conocer el proyecto.</p> <p>Se reparten unas fichas que inicialmente han elaborado las técnicas con cuestiones como: <i>me llamo.... Y me gusta que me llamen...; lo que espero de este grupo es.....; me siento.....</i> etc. Una vez que todas han tenido un tiempo para pensar y escribir se hará una rueda de presentaciones, donde cada una leerá lo que ha escrito.</p>
<b>RECURSOS</b>	<p>Proyector y ordenador portátil.</p> <p>Fichas de cartulina, bolígrafos.</p>
<b>DURACIÓN</b>	Se realizarán dos sesiones de una hora y media cada una.

ACTIVIDAD	LLUVIA DE PROPUESTAS
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar las realidades migratorias que pueden llegar a ser mostradas en los diferentes programas de radio.</li> <li>- Conocer las demandas, necesidades y contextos de cada una de las mujeres del grupo.</li> </ul>
<b>DESARROLLO</b>	Mediante una asamblea, y sesión abierta, se propone al grupo la determinación de propuestas e ideas para los programas a realizar, a través de diferentes preguntas que podrán ir respondiendo de manera abierta, entre otras: ¿qué te hubiera gustado saber de la sociedad española antes de emprender el proceso migratorio? ¿cómo es la acogida en la sociedad española? ¿qué necesidades específicas familiares tienes? ¿cómo se conforman tus redes de apoyo?
<b>RECURSOS</b>	<p>Pizarra y rotulador.</p> <p>Escucha activa y lluvia de ideas.</p>
<b>DURACIÓN</b>	Dos sesiones de hora y media, mediante diferentes dinámicas.

ACTIVIDAD	PRE-GRABACIÓN
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer una guía para el programa.</li> <li>- Utilizar un lenguaje inclusivo.</li> </ul>
<b>DESARROLLO</b>	Se escoge una de las propuestas, que se desarrolla y determina el tema, título y el contenido y la guía del programa grabar, así como qué mujeres participarán y de qué manera, en el caso de que no sean todas. Asimismo, se establece el día y hora para la grabación.
<b>RECURSOS</b>	Material para la redacción del contenido, ya sea físico o en el ordenador.

**DURACIÓN** Sesión de una hora y media.

**ACTIVIDAD** **SESIÓN DE GRABACIÓN**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mostrar la realidad del grupo de mujeres desde su propia autodeterminación.</li> <li>- Empoderar y desarrollo de habilidades.</li> <li>- Uso de un lenguaje inclusivo.</li> </ul>
<b>DESARROLLO</b>	Se procede a la grabación del programa, su revisión y el envío posterior a Radio Progreso mediante vía email.
<b>RECURSOS</b>	<p>Dispositivo de grabación, esquema y guía del programa.</p> <p>Ordenador para el envío de la emisión.</p>
<b>DURACIÓN</b>	Sesión de una hora.

**ACTIVIDAD** **FEEDBACK**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar los programas emitidos en la radio.</li> <li>- Conocer las sensaciones del grupo de mujeres.</li> <li>- Proponer mejoras y avances en el grupo y en los programas.</li> </ul>
<b>DESARROLLO</b>	<p>Se realizan dos sesiones, por un lado, tras la grabación y emisión se reúnen las técnicas con el grupo de mujeres para evaluar la grabación, sensaciones encontradas, cómo se sienten tras la exposición, qué les gustaría compartir y/o cambios a realizar en los próximos programas.</p> <p>Por otro lado, se programa una sesión online con la gerente y ponente principal de Martes de Mujeres para conocer cómo ha sido</p>

## LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

la acogida del programa en Honduras, la audiencia, posibles modificaciones, nuevas propuestas, etc.

<b>RECURSOS</b>	Ordenador portátil. Sesión de autoevaluación con el grupo de mujeres.
<b>DURACIÓN</b>	Dos sesiones de una hora y media cada una

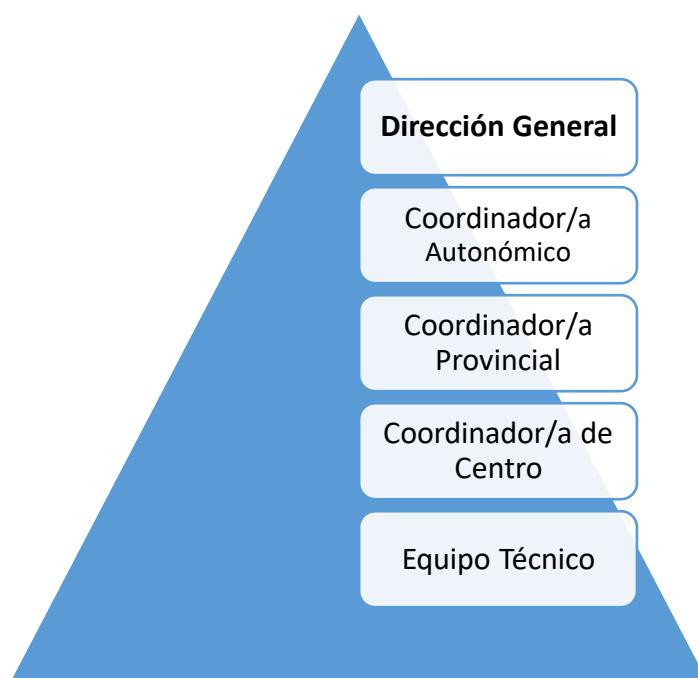
Además de las actividades específicas previamente, se realizan otras sesiones tales como dinámicas para generar pertenencia al grupo, aumento de la autoestima y de las habilidades sociales del grupo de mujeres para la mejora de su inclusión, empoderamiento personal, generación de redes y tejido social; así como sesiones para generar nuevas propuestas cuando se requiera y considere necesario.

#### 4.7.Organigrama

El organigrama del presente proyecto de intervención se fundamenta sobre una base de cooperación y trabajo en equipo entre dos entidades, Fundación Cepaim y Radio Progreso, que se posicionan en un mismo nivel jerárquico, pero que cuentan con jerarquías dentro de su organización, que se proceden a desarrollar a lo largo de este apartado 4.7.

Por un lado, desde Fundación Cepaim se cuenta con la participación directa de una de las técnicas de acogida del programa de Atención Humanitaria que se desarrolla dentro de la entidad, que conforma parte del equipo técnico que implanta y pone en funcionamiento el proyecto desde Valladolid, España. En esta misma entidad, como actor intermediario se encuentra el Coordinador del Centro de Cepaim en Valladolid, que, al mismo tiempo, es el Coordinador Autonómico, encargado del envío del proyecto a la Dirección de la entidad, a través del Convenio de Colaboración con Radio Progreso, para su confirmación y aceptación, y así comenzar con el desarrollo del mismo.

En añadidura, se cuenta con la participación de una voluntaria de la Fundación dentro del programa de Atención Humanitaria, que junto, a la persona técnica de acogida conformarán el equipo técnico encargado de la planificación, desarrollo, adecuación y evaluación del presente proyecto de intervención.

**Tabla 4.** *Organigrama de Fundación Cepaim*

Fuente: Fundación Cepaim

Por su parte, Radio Progreso cuenta con una estructura jerárquica en su organización, entre los diferentes programas que se llevan a cabo en la radio se encuentra Martes de Mujeres, con el que se realiza la colaboración en el presente proyecto, pero también existen otros, como “Casa Abierta”, dedicado a la investigación sobre el fenómeno de las migraciones. El trabajo general de la radio se divide en cinco áreas de trabajo<sup>5</sup>, con una persona coordinadora de cada una de ellas que, junto a la Dirección General (formado por un grupo de tres personas en representación de la radio en toda la región centroamericana) conforman el Consejo Ejecutivo de la Radio.

---

<sup>5</sup> 1. Articulación territorial, división encargada de la relación con las comunidades y la ciudadanía de los diferentes territorios con los que se realizan colaboraciones.  
 2. Sostenibilidad financiera, encargado de la gestión, búsqueda de fondos, proyectos y recursos propios para la Radio.  
 3. Investigación y Derechos Humanos, realiza investigaciones sociales, opinión pública, acompañamiento a víctimas, defensores de derechos humanos, iniciativas ciudadanas de movimiento social, etc.  
 4. Comunicación, tareas para el impulso de la radio, programación y noticiero.  
 5. Sostenibilidad institucional, encargado de la revisión y supervisión de las condiciones y funciones del conjunto del equipo.

**Tabla 5.** *Organigrama de Radio Progreso*

Fuente: Radio Progreso

#### 4.8.Cronograma

En el presente apartado se procede a la descripción temporal del presente proyecto de intervención. En este sentido, el proyecto cuenta con una duración trimestral inicial, con posibilidad de ampliación en el tiempo en función de la evaluación realizada durante y al final del período de las emisiones.

El cronograma se presenta a través de dos medios, por un lado, una tabla en la que se representa la semana, actividad, tareas y duración de cada una de las fases principales que engloban el proyecto. Además, por otro lado, se procede a la implementación de un cronograma de Gantt, dotándole de un formato visual que muestra la duración y la superposición de las actividades a lo largo de las semanas de desarrollo del proyecto.

<b>Semana</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tareas Principales</b>	<b>Duración</b>
<b>1</b>	Planificación y Preparación Inicial	Reunión del personal técnico que formará parte del proyecto en Valladolid, plan de contenidos e ideas.	1 semana
<b>1</b>	Conexión y Colaboración con Honduras	Coordinación para transmisión en Radio Progreso, acuerdo de propuestas, firma de documentación requerida por ambas entidades.	1 semana
<b>2-3</b>	Reclutamiento y capacitación de Participantes	Selección de las mujeres participantes del proyecto, elaboración de talleres de formación, habilidades de comunicación.	2 semanas
<b>4-5</b>	Producción de Episodios Prueba	Guionización, grabación, edición de episodios, envío a Radio Progreso.	2 semanas
<b>6</b>	Evaluación y Ajustes de Episodios Prueba	Revisión interna, feedback de prueba, ajustes en el formato, tanto desde el equipo técnico de Valladolid como desde Honduras.	1 semana
<b>7</b>	Lanzamiento del Programa y Difusión Inicial	Emisión de los programas, promoción de los mismos y seguimiento de la audiencia.	1 semana
<b>8-9-10</b>	Producción y Emisión Continua de Episodios	Producción de nuevos episodios, emisión regular a lo largo de las semanas.	3 semanas
<b>11-12</b>	Evaluación	Encuestas de personal técnico, audiencia y participantes.	2 semanas

## Cronograma de Gantt

#### 4.9. Recursos

Los recursos requeridos para el desarrollo del presente proyecto de intervención se clasifican en tres categorías, humanos, materiales, y técnicos, los cuales se especifican a continuación. En primer lugar, los recursos humanos recogen, por un lado, al grupo de mujeres inmigrantes participantes del proyecto, y, por otro, al personal técnico, conformado por la técnica de acogida del programa de Atención Humanitaria y la persona voluntaria de Fundación Cepaim, quienes llevarán a cabo las actividades y tareas del mismo.

En segundo lugar, los recursos materiales agrupan los materiales mobiliarios del espacio donde se realizarán los encuentros que cuenta con mesas, sillas, pizarra, corcheras, y demás mobiliario; una grabadora requerida para la grabación de los programas; todo el material de oficina (lapiceros, bolígrafos, papel, cartulinas de colores, post-it, ceras blandas, rotuladores, tijeras, pegamento, etc.), para las reuniones de planificación, la redacción de propuestas, y reparto al grupo de mujeres; así como, el uso de proyector y ordenador para las formaciones y el envío de los programas a Radio Progreso.

En cuanto a los recursos técnicos se encuentran el espacio para la realización de reuniones, formaciones, planificación, grabación, etc. Que se encontrará en una de las salas, que se reservará cada vez que sea requerido, de las oficinas de la Fundación, al mismo tiempo, que se proveerá de una conexión a la red necesaria y de vital importancia para mantener el contacto con la radio en Honduras, el envío de las emisiones, y las reuniones periódicas. Asimismo, dentro de esta tipología de recursos se agrupan los conocimientos para la formación y capacitación del grupo de mujeres por parte del personal técnico.

Por último, cabe resaltar que una parte sustancial de los recursos para el proyecto forman parte del personal, los medios y los recursos de Radio Progreso, pues la emisión y publicidad de los programas se producirá allí. En este sentido, Radio Progreso cuenta con las instalaciones y recursos de la Compañía de Jesús para la recepción y transmisión de programas, y la reunión, seguimiento y feedback con el equipo técnico y grupo de mujeres en España, y con un total de sesenta personas en su equipo técnico, aunque también con una gran fuerza por parte del personal voluntario, dedicados tanto a la difusión a través de la radio como a la investigación de las realidades y necesidades de las poblaciones y comunidades nacionales hondureñas.

#### 4.10. Evaluación

Con el objetivo de obtener una eficaz y adecuada evaluación sobre el grado de consecución de los objetivos planteados en la intervención, se requiere como necesario el establecimiento de indicadores que permitan la valoración y logro de los mismos. De esta manera, y en relación a los objetivos determinados previamente, se ha elaborado una herramienta de evaluación que permita tal cuestión.

Así bien, se elabora una guía de entrevista abierta que realiza el personal técnico a las mujeres participantes del proyecto que se presenta a continuación, junto a una encuesta de evaluación de la incidencia de los programas, que se realizará de manera online por parte de la audiencia desde la página web de Radio Progreso.

#### GUÍA DE ENTREVISTA DE EVALUACIÓN

##### 1. Introducción

¿Podrías contarnos brevemente sobre ti y por qué decidiste participar en este proyecto?

##### 2. Comunicación Inclusiva

¿Cómo consideras que el proyecto ha promovido una comunicación inclusiva en términos de igualdad de género?

¿Sientes que tu voz y las voces de otras mujeres han sido escuchadas y valoradas durante el proyecto?

##### 3. Visibilización de Realidades

¿Qué impacto crees que han tenido los episodios en visibilizar las realidades y necesidades de sectores vulnerables?

¿Qué temas trataste en los programas que consideras más importantes para tu comunidad?

##### 4. Realidades Migratorias

¿Cómo ha contribuido el proyecto a mostrar las diferentes realidades migratorias que enfrentan las mujeres inmigrantes?

¿Qué aspectos de tu experiencia como inmigrante crees que han sido mejor comprendidos a través de este proyecto?

### 5. Promoción de Autonomía

¿Sientes que el proyecto ha contribuido a tu autonomía personal o profesional?

¿Has aprendido nuevas habilidades o recursos que te hayan ayudado a sentirte más capacitada o independiente?

### 6. Red de Comunicación y Apoyo

¿Cómo ha influido el proyecto en la creación de una red de comunicación y apoyo entre España y Honduras?

¿Te has sentido parte de una comunidad más amplia gracias a este proyecto?

### 7. Satisfacción y Sugerencias

En una escala del 1 al 10, ¿cuán satisfecha estás con tu participación en el proyecto? ¿y con el resultado de los programas realizados?

¿Qué mejorarías en el proyecto para futuras ediciones?

¿Recomendarías esta experiencia a otras mujeres inmigrantes? ¿Por qué?

### ENCUESTA ONLINE PARA LA AUDIENCIA

Sexo:

Lugar de nacimiento:

Lugar de residencia:

Edad:

- ¿Cómo te enteraste del programa de radio emitido desde España?
- ¿Con qué frecuencia escuchas el programa?
- ¿Te sientes identificado/a con los temas tratados y la manera en que se abordan?
- ¿Crees que el programa ha ayudado a visibilizar las realidades y necesidades de sectores vulnerables?
- ¿Qué episodios o temas te han impactado más en este sentido?
- ¿Qué tan bien crees que el programa muestra las diferentes realidades migratorias?
- ¿Cómo te ha ayudado el programa a comprender mejor las experiencias de las mujeres inmigrantes?
- ¿Has encontrado inspiración o recursos en el programa que sean aplicables a tu vida?

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

- ¿Sientes que el programa ha contribuido a crear una red de comunicación y apoyo entre España y Honduras?
- ¿Te has sentido más conectado/a con las personas y circunstancias en ambos países gracias al programa?

En una escala del 1 al 10, ¿cuán satisfecho/a estás con el programa?

¿Qué mejorarías en el programa para hacerlo más relevante o atractivo?

¿Recomendarías este programa a otras personas? ¿Por qué?

## 5. Conclusiones

El presente proyecto centrado en la creación de un grupo de mujeres inmigrantes que lleven a cabo la planificación, creación y grabación de programas de radio, grabado en Valladolid, España y dirigido a Honduras, supone un impulso para la voz de las mujeres inmigrantes, su papel en la sociedad, así como un reto para la cooperación entre sendos países y entidades, y a nivel personal de las personas implicadas en su creación, desarrollo e implementación. En este punto, por lo tanto, es esencial el análisis de las conclusiones, en función de los objetivos y el diseño metodológico planteado.

Uno de los principales objetivos del proyecto es la promoción de una comunicación inclusiva en igualdad de género. En un entorno mediático donde las voces de mujeres, especialmente de aquellas pertenecientes a comunidades vulnerables como las inmigrantes, a menudo se encuentran marginadas, este proyecto tiene el potencial de ser una plataforma poderosa. La estructura de programación diseñada para fomentar la igualdad de género podría visibilizar y valorar las diversas experiencias de las participantes, asegurando que sus perspectivas y vivencias sean escuchadas. Esto no solo contribuiría a una mayor conciencia sobre la importancia de la igualdad de género, sino que también podría establecer un modelo replicable para otros medios de comunicación que buscan promover la inclusión.

El proyecto también se propone visibilizar y acercar las realidades, necesidades y experiencias de sectores vulnerables de la población. La radio, como medio accesible y de amplio alcance, es ideal para abordar historias y desafíos que enfrentan estas poblaciones. A través de la producción de contenidos centrados en sus realidades, el proyecto podría sensibilizar a la audiencia, fomentando una mayor comprensión y empatía. La visibilidad de estas experiencias tiene el potencial de influir en la opinión pública y, eventualmente, en la formulación de políticas que aborden las necesidades de estos sectores que, como se analiza en el marco teórico distan de la realidad social.

Otro de los objetivos es mostrar las diferentes realidades migratorias a las que se enfrentan las mujeres inmigrantes. Las participantes del proyecto pueden ofrecer narrativas auténticas sobre sus experiencias, reflejando una variedad de situaciones y desafíos relacionados con la migración. Esto contribuiría a una representación más rica y matizada de las mujeres migrantes, ayudando a desmantelar estereotipos y promover una mayor comprensión de las

#### LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

complejidades asociadas a la migración. De esta manera, la audiencia obtiene una visión más profunda de las dificultades y resiliencia que caracterizan las experiencias migratorias, facilitando una mejor integración y apoyo a las mujeres inmigrantes.

La promoción de la autonomía y recursos de las mujeres en situación de vulnerabilidad y/o exclusión es otro aspecto central del proyecto. La participación en la creación y producción de contenidos de radio ofrece a las mujeres habilidades prácticas y refuerza su autonomía personal y profesional. El acceso a formación y recursos proporcionados durante el proyecto podría tener un impacto positivo en su autoeficacia, empoderándolas para expresarse y defender sus derechos. Esta capacitación en medios de comunicación no solo les proporciona herramientas valiosas para su desarrollo personal, sino que también puede tener efectos duraderos en su participación social y económica.

Finalmente, el proyecto busca generar una red de comunicación y apoyo, a través de la creación de vínculos entre las comunidades de ambos países, promoviendo el intercambio de experiencias y el apoyo mutuo. Esta red podría ser un recurso valioso para compartir información, ofrecer apoyo emocional, y proporcionar oportunidades tanto en España como en Honduras. La creación de estas redes no solo fortalecería las relaciones transnacionales, sino que también fomentaría una mayor cohesión y solidaridad entre las comunidades involucradas.

En definitiva, remarcar la naturaleza de este proyecto, notable por su combinación de inclusión social y promoción de igualdad de género a través de los medios de comunicación. La radio, como herramienta para la integración y el empoderamiento, ofrece una perspectiva renovadora y relevante en temas contemporáneos como la migración y la vulnerabilidad social. Además, proporciona un modelo innovador para la participación de grupos marginados en la producción de medios, demostrando cómo la radio puede ser un canal efectivo para dar voz a experiencias que a menudo permanecen invisibilizadas. Asimismo, a nivel personal, el proyecto ofrece a las mujeres inmigrantes un espacio seguro para compartir sus historias, lo que puede tener un efecto transformador en su autoestima y habilidades.

En este sentido, la utilización de la radio para promover la inclusión y la igualdad de género es particularmente poderosa en un contexto de inmigración, donde las experiencias de las mujeres a menudo quedan en los márgenes. Este proyecto subraya la importancia de proporcionar plataformas donde las voces de las mujeres inmigrantes puedan ser escuchadas

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN y valoradas, contribuyendo a su visibilidad y empoderamiento. La creación de contenidos de radio no solo amplifica sus historias, sino que también fortalece sus habilidades y redes de apoyo, facilitando su integración y participación activa en la sociedad.

En resumen, aunque el proyecto cuenta con la perspectiva de su implantación en la realidad, podría desembocar en su no implementación o únicamente de forma parcial. Sin embargo, su análisis muestra un gran potencial para alcanzar sus objetivos de promover la comunicación inclusiva, visibilizar realidades vulnerables, mostrar experiencias migratorias, fomentar la autonomía de las mujeres, y crear redes de apoyo. Estos esfuerzos son cruciales para avanzar hacia una mayor igualdad de género y una integración más efectiva de las mujeres inmigrantes en la sociedad. La intersección de medios de comunicación y derechos humanos, como se aborda en este proyecto, tiene el potencial de transformar la percepción de la sociedad, así como de mejorar la calidad de vida de las mujeres inmigrantes, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

## Referencias bibliográficas

- Aguilar, M.J. (2010). «Las otras» cuidadoras: mujeres inmigrantes en el servicio doméstico y trasvases generizados en el ámbito territorial del bienestar. *Universidad de Alicante. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10045/14304>
- Agrela, B. (2004). La acción social y las mujeres inmigrantes: ¿hacia unos modelos de intervención? *Portularia, 4. Universidad de Huelva*. Recuperado de: <https://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/170/b15124794.pdf?sequenc e=1>
- Benítez, G. (2015). De condición femenina, inmigrante y excluida: La mujer latinoamericana en España. Madrid: *Editorial Biblioteca Nueva*. Recuperado de: <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecaufg/120685>
- BOE. (2000). Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Recuperado de: <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544#a13>
- BOE. (2003). Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-18088>
- BOE. (2004). Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Recuperado de: <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
- BOE. (2011) Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7703>
- BOE. (2012). Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Recuperado de: <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-5403>

LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE, UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

BOE. (2013). Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-6547>

CCOO. (2021). Observatorio sindical de las migraciones en Castilla y León. *CITE*. Recuperado de: <https://castillayleon.ccoo.es/395922e5a4555e0720cc4120a42d4cab000054.pdf>

Colectivo IOÉ. (2012). Impacto de la crisis sobre la población inmigrante. Madrid: *Organización Internacional para las Migraciones*.

Convive | Fundación CEPAIM. (1 de marzo de 2024). Fundación Cepaim. Recuperado de: <https://www.cepaim.org/>

EPDATA. (2022). *Castilla y León - Población: inmigrantes, emigrantes y otros datos sobre los habitantes de cada comunidad autónoma*. Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/poblacion-inmigrantes-emigrantes-otros-datos-habitantes-cada-comunidad-autonoma/2/castilla-leon/295>

Fraser, N. (1990). Rethinking the public sphere: A contribution to the critique of actually existing democracy. *Social Text*, 25/26, 56-80. Recuperado de: <https://doi.org/10.2307/466240>

Fundación La Caixa. (s.f). Programa Incorpora. Recuperado de: <https://fundacionlacaixa.org/es/programa-incorpora>

Gandhi, I. (2014). El enfoque de género y de inserción sociolaboral contemplado en los planes estratégicos de integración de las personas extranjeras en España. En R. Vela, *Empleo, trabajo y protección social de las mujeres extranjeras en España: un enfoque de género de la política migratoria* (p. 221-246). Granada: Editorial Comares.

Gil, S. (2004). Cartografías migratorias: migraciones internacionales en el marco de las relaciones Norte-Sur. En M. Mesa y N. Zuñiga. (Coords.), *Migraciones y Desarrollo* (p. 13-52). Madrid: Centro de Investigación para la Paz.

Habermas, J. (1984). *The theory of communicative action: Reason and the rationalization of society* (Vol. 1). Beacon Press.

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. (s.f). Programa CLARA. Recuperado

de: <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaProgInsercionSociolaboral/Cilara.htm>

Izquierdo, M.J. (2015). Género y migración en América Latina. *Revista CIDOB d'Afers Internacionales*.

JCYL. (2018). IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la convivencia intercultural en Castilla y León 2018-2021.

Kabeer, N. (1999). Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment. *Development and Change*, 30(3), 435-464. Recuperado de: <https://doi.org/10.1111/1467-7660.00125>

Lacomba, J. (2020). Una revisión del Trabajo Social con migrantes y refugiados. Construyendo nuevas bases teóricas y metodológicas. *Ehquidad. International Welfare Policies and Social Work Journal*, 14, 293-332. Doi: 10.15257/ehquidad.2020.0020

Martínez, R. (2020). Mujeres inmigrantes y redes sociales: aproximación al caso iberoamericano. Uv. [https://www.academia.edu/42234015/Mujeres\\_inmigrantes\\_y\\_redes\\_sociales\\_aproximaci%C3%B3n\\_al\\_caso\\_iberoamericano](https://www.academia.edu/42234015/Mujeres_inmigrantes_y_redes_sociales_aproximaci%C3%B3n_al_caso_iberoamericano)

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (s.f.a). Integración. *Secretaría de Estado de Migraciones*. Recuperado de: <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/integracion>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (s.f.b). FISI. *Secretaría de Estado de Migraciones*. Recuperado de: <https://www.inclusion.gob.es/web/fisi/>

OBERAXE. (s.f). Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. Inicio. *OBERRAXE - Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia*. Recuperado de: <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm>

Oso, L. & Parella, S. (2012). Inmigración, género y Mercado de trabajo: una panorámica de la investigación sobre la inserción Laboral de las mujeres inmigrantes en España. *Cuadernos de Relaciones Laborales*. Recuperado de: [https://ddd.uab.cat/pub/artpub/2012/34783/cuarellab\\_a2012m5v30n1p11.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/artpub/2012/34783/cuarellab_a2012m5v30n1p11.pdf)

Parella, S. (2003). Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación. *Barcelona: Anthropos Editorial.*

Parella, S. (2009). La gestión política del género y la mujer inmigrante. En R. Zapata Barrero. (Coord.), *Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España* (p. 207-226). Barcelona: Ariel.

Parella, S. & Samper, S. (2007). Factores explicativos de los discursos y estrategias de conciliación del ámbito laboral y familiar de las mujeres inmigradas no comunitarias en España. *Papers*, 85, 157. Recuperado de: <https://papers.uab.cat/article/view/V85-parella-samper/1981>

Radio Progreso. (2024, 17 abril). *Radio Progreso / La voz que está con vos*. Radio Progreso - la Voz Que Está Con Vos. Recuperado de: <https://www.radioprogresohn.net/>

Red Acoge, (2016). Entre dos orillas, entre dos culturas. *Informe Red Acoge*. Recuperado de: [https://redacoge.org/wp-content/uploads/2020/11/Entre-dos-orillas\\_v1.pdf](https://redacoge.org/wp-content/uploads/2020/11/Entre-dos-orillas_v1.pdf)

Rodríguez, C. (2001). *Fissures in the mediascape: An international study of citizens' media*. Hampton Press.

Rodríguez, C. (2011). Estudios sobre género y extranjería (1<sup>a</sup> ed.). *Editorial Bomarzo*.

Rodríguez, P., & Daniel, N. (2023). *El panorama laboral de las mujeres inmigrantes en España - Asociación Por Ti Mujer*. Asociación Por Ti Mujer. Recuperado de: <https://asociacionportimujer.org/el-panorama-laboral-de-las-mujeres-inmigrantes-en-espana/>

Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.

Terrones, A. (2005). Política social y exclusión residencial de las mujeres inmigrantes en Madrid y Barcelona. En C. Sóle y L. Flaquer. (Eds.), *El uso de las políticas sociales por las mujeres inmigrantes* (p. 193-234). Madrid: Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). Recuperado de: [https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/serieEstudios/docs/90muj\\_inmigrantes.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/serieEstudios/docs/90muj_inmigrantes.pdf)

Trigal, L. L., Urrecho, J. M. D., Rodríguez, E. B., Fernández-Rufete, P. C., Álvarez, J. C., Alonso, P. D., & Cordero, E. M. M. (2002). La población inmigrante en Castilla y León

León. UVA. Recuperado de:

<https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/9070/1/2002%20La%20poblaci%c3%b3n%20inmigrante%20en%20Castilla%20y%20Le%c3%b3n.pdf>

Varela, N. (2008). Feminismo para principiantes.pdf. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/1BY0rhaDWpQkXWv93n7k1bRC8HPJqyWF8/view>

Vela, R. (2013). Empleo, trabajo y protección social de las mujeres extranjeras en España: un enfoque de género de la política migratoria. *Universidad de Jaén*. Recuperado de:

<https://ruja.ujaen.es/ispui/bitstream/10953/511/1/9788484397854.pdf>

## Anexos

### Anexo 1. Evolución y porcentaje de la población extranjera por provincia en Castilla y León desde 2017 a 2021.

	2017		2018		2019		2020		2021	
	Ext.	%	Ext.	%	Ext.	%	Ext	%	Ext	%
Ávila	10.284	6,40%	9.141	5,77%	9.449	5,99%	10.472	6,64%	10.520	6,64%
Burgos	24.289	6,78%	24.917	6,98%	26.470	7,41%	28.626	8,00%	28.878	8,11%
León	18.245	3,90%	18.493	3,98%	19.109	4,15%	20.345	4,46%	20.231	4,48%
Palencia	6.080	3,72%	6.288	3,88%	6.612	4,11%	7.166	4,47%	7.327	4,60%
Salamanca	11.752	3,52%	12.336	3,72%	13.287	4,02%	14.893	4,52%	15.269	4,66%
Segovia	16.016	10,39%	16.140	10,52%	16.864	11,01%	17.965	11,70%	18.022	11,73%
Soria	6.754	7,60%	6.973	7,87%	7.438	8,39%	8.271	9,30%	8.757	9,87%
Valladolid	22.987	4,41%	23.559	4,53%	24.783	4,77%	27.322	5,25%	28.860	5,56%
Zamora	5.871	3,31%	5.728	3,28%	5.782	3,35%	6.097	3,57%	6.246	3,70%
C y León	<b>122.278</b>	<b>5,04%</b>	<b>123.575</b>	<b>5,13%</b>	<b>129.794</b>	<b>5,41%</b>	<b>141.157</b>	<b>5,90%</b>	<b>144.110</b>	<b>6,05%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE a 01/01/2021). Elaboración propia

Fuente: Datos informativos de la población inmigrante Enero/2022 en Castilla y León.

Informe 2021.

**Anexo 2. Países de nacimiento con mayor número de las mujeres inmigrantes de Castilla y León**

1º	Colombia	11.228
2º	Rumanía	10.392
3º	Marruecos	10.057
4º	Bulgaria	8.935
5º	República Dominicana	6.947
6º	Ecuador	4.890
7º	Venezuela	4.608
8º	Francia	4.436
9º	Brasil	4.325
10º	Portugal	4.154

Fuente: CCOO, 2021.